This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

HF1964
R44
1824

STANFORD
LIBRARIES

REGLAMENTO,

TARIFA Y ARANCEL

APROBADOS Y MANDADOS OBSERVAR POR EL EXCELENTISIMO SEÑOR VIREY EN LOS PUERTOS DE ESTE NUEVO REYNO DE GRANADA PARA EL COMERCIO EXTRANJERO COLONIAL.

1817
AA 46281
1824

IMPRESO EN CARTAJENA DE INDIAS, AÑO DE 1817.

Reimpreso en Bogotá en la imp. del Estado, por Nicomedes Lora.

Año de 1824. — 14.

EXAMEN
LAMENTO

ESCELENTISIMO SEÑOR. — En la notoria decadencia del comercio, y de las rentas reales que debiera producir, se trata en este espediente de darles un progreso combinado con la utilidad del comerciante y del erario, mejorando sus relaciones, y poniendo en ejecucion el reglamento necesario con la brevedad que demandan las urjentes circunstancias. — Por el espediente que ha venido à reunirse á éste, resulta que los derechos que paga el comercio colonial estranjero en este puerto, el de Santamarta, y Rio Hacha son mayores que los que se ecsijen en el del Istmo; habiendose creido unos y otros en su establecimiento arreglados à reales disposiciones. — Estas, como quiera que sea, se espidieron á informes ò propuestas de la superior autoridad local, segun los calculos y circunstancias concutrentes en los tiempos respectivos; pero ya sea que se procedió con error en aquellos, ò ya porque han variado éstas; lo cierto ès que la razon, y la esperiencia están demostrando que los reales derechos establecidos, son en el dia desproporcionados por esceso en la cuota absoluta, ò en la respectiva al modo de computarla; de modo que el especulador, bien por falta de fondos y consumo; bien por la desconfianza inspirada por el trastorno que causó la rebelion; bien por la reunion de estas causas, ò bien por cualesquiera otras, no puede emprender con regular utilidad sus negociaciones lícitas, de que resultan dos daños perjudiciales á la real hacienda, y al público que estamos tocando, y son la diminucion del comercio permitido en jeneral, á que es consiguiente la de las rentas reales impuestas sobre él, y el incremento del contrabando que produce un cùmulo de males. — Para remediar en lo posible estos inconvenientes, es preciso fomentar el comercio lícito, y perseguir el prohibido, para disminuirle; digo para disminuirle, porque el destruirle es imposible en una costa tan estensa y despoblada, espécialmente cuando se ha progresado tanto en el modo de defraudar, que se ha hecho habitual el contrabando. — El autor del ecsàmen sobre la naturaleza y causa de las riquezas de las naciones (tom. 2. pág. 307 de la edicion inglesa de Hartford de 1804) dice: " *Cuando la diminucion de las rentas proviene del aumento del contrabando, puede ponerse remedio de dos modos; disminuyendo la tentacion al contrabando, y aumentando la dificultad de hacerle. La tentacion se disminuye rebajando los derechos, y la dificultad se aumenta con el sistema de la administracion mas propia para impedir el fraude.* „ — Porque en efecto siendo los derechos iguales ó poco escesivos á los gastos del contrabandista para introducir el fraude, ¿quièn se aventuraria á hacerle, mayormente procediendose con eficacia, y destreza à perseguirle? La real hacienda percibiendo menos cuota en cada espedicion lograrìa mayor suma en la multiplicacion de las lícitas, y se escusarìan los duros procedimientos contra los vasallos, que siempre son perjudiciales al estado, y un verdadero mal por varios respectos. — La tarifa del Istmo es sin duda la que mas se conforma con las

reales disposiciones, por lo que es muy justo que se arregle á ella la de los demàs puertos en que se ha procedido con equivocacion; y aun los perjuicios de la demora autorizan para cualquiera rebaja, ú otro remedio provisional, procediéndose con el mas autorizado acuerdo. — Tal seria el de la real audiencia, ó el de la junta jeneral de tribunales; mas habiendo subido á la capital la mayor parte de los vocales que debian componerla, y urjiendo la reforma, se hace preciso que V. E. tome sobre sí la resolucion, bien con vista de lo que ya instruye el espediente, ó bien con la de los demàs dictámenes que se sirva pedir. El mio se reduce á un reglamento uniforme para todos los puertos del reyno en que està permitido el comercio colonial estranjero, que comprenda los artículos siguientes.

1.° Permítese la continuacion por ahora del comercio colonial estranjero en los efectos en que actualmente se hace, á escepcion del aguardiente de toda especie y cualesquiera licores compuestos con él, en los puertos en que está restablecido su estanco.

2.° Se harán de seis en seis meses en Cartajena aforos jenerales de los efectos de este comercio por su valor real, é intrínseco de principales y costos, hasta la llegada al puerto, antes de pasar la aduana, en la moneda corriente de la denominacion del país, sobre el cual se recibirán declaraciones juradas, á tres ó cuatro sujetos de los mas acreditados de probidad, é intelijencia en el comercio, ó se les encomendará la formacion del arancél que presentarán, jurando su conformidad con los precios corrientes, y pedirá informe por oficio al tribunal del consulado, en cuya vista los ministros de la aduana harán unidas las valuaciones, y pasarán el espediente para su aprobacion á la superintendencia jeneral, mientras esista en la plaza; procediéndose en lo demás con puntual arreglo á las leyes municipales.

3.° Si en el intermedio de un aforo jeneral á otro, ocurriere considerable alteracion en el precio de algun renglon, se aforará en los mismos términos, luego que se tenga noticia de la novedad, sobre que estarán en contínua observacion los ministros de la aduana; y este aforo, y los del anterior artículo gobernarán en adelante por punto jeneral.

4.° Los aforos y aranceles que se hagan, y aprueben para cartajena, gobernarán tambien por ahora en los demás puertos del reyno, en que esté permitido el comercio colonial, á donde se remitirán con este reglamento.

5.° La cuota de los reales derechos de los efectos del comercio colonial estranjero en este puerto, el de Santa Marta, y Rio-Hacha, se reducirá á la mas moderada y conforme á reales disposiciones que gobiernan en el Istmo de Panamá, formándose con arreglo á ella por los ministros de la aduana, nueva tarifa que comprenda tambien los demás derechos particulares aplicados á otros objetos, y los renglones omisos, la que se presentará á la superintendencia jeneral para su aprobacion.

6.° Los derechos de los efectos comerciables se calcularán sin reducciones, aumentos, ni rebajas en la moneda de la denominacion del país, y la especie misma que se haya presupuesto para los aforos, ó su equivalente, haciéndose si se pagaren en otra, los abonos resultan-

cos, por el corriente de los cámbios de que se dará noticia al público por medio de un cartèl que se mantendrá fijado en la puerta de la oficina de la aduana.

7.º Subsistiendo la prohibicion de la extraccion del oro, y de la plata en pasta, quintados y sin quintar, è imponiéndose en caso necesario de nuevo bajo la pena de comiso, se rebajan los derechos reales de la de la moneda, á seis por ciento los de la plata, y á dos por ciento los del oro, sin perjuicio de los demás derechos particulares y municipales cargados sobre una, y otra especie que se comprenderán en la nueva tarifa.

8.º Los derechos del dinero se pagarán en la misma especie que los causare.

9.º Estas disposiciones gobernarán para el comercio estranjero colonial que hagan los españoles, pues si que se verifique por cuenta de estranjeros se cargará un seis por ciento sobre los derechos que págan los nacionales.

10. En la primera espedicion mercantil que venga de la España européa se arreglarán los derechos de los generos que traiga de la misma especie y calidad que los que se introducen de colonias estranjeras, de modo que aquel comercio se iguale con èste en quanto quepa en los derechos establecidos.

11. Se prohibe que ningun buque mayor ni menor arrime al costado de barco que entre en el puerto, hasta que se le haya pasado la visita de entrada; pena de deposicion del empleo al ministro de rentas ó guarda que lo consintiere, y cincuenta pesos de multa al patron del buque que arrimare, ó en su defecto dos meses de aplicacion al trabajo de obras públicas, sin perjuicio de lo demàs que haya lugar por el fraude de rentas que se comete, ó intente cometer.

12. Los capitanes, maestres, ó sobre-cargos de los buques mercantes del comercio colonial al acto de dar fondo, al de la visita ó quando se les pida, entregarán un manifiesto ó apunte firmado, del número de piezas que hayan recibido á sus bordos en tercios, baules, ó envoltorios propios, ó correspondientes á comerciantes ó pasajeros, con sus marcas, números y pertenencias; declarando bajo de juramento que se les tomará solemne, de no haber recibido, ó no tener noticia de otros que los que manifestaren. Contra el que no lo hiciere se procederá á lo que haya lugar como sospechoso de fraude, ó de ausilio ó encubrimiento.

13. Estos manifiestos se dirijirán á la superintendencia jeneral mientras exista en la plaza, y en su defecto al gobierno para que los pase rubricados al administrador de la aduana, quien los confrontará con los registros, manifiestos, ó fleturas de los cargadores, y procediendo á lo que haya lugar segun las resultas, los devolverá con razon de ellas á la superintendencia ó al gobierno, que los remitirá al tribunal de cuentas para que se tengan presentes en las respectivas.

14. Será cargo muy grave á los empleados en rentas el causar á los comerciantes mas dilaciones ni molestias que las precisas á los objetos de los destinos de cada uno; y á todos se encarga y recomienda la aten-

cion, y miramientos propios de su buena educacion en el modo de tratar á las personas que soliciten el despacho de sus asuntos en las oficinas.

15. Se concederán á los comerciantes, cuyas negociaciones pasen del valor de mil pesos, dos meses de termino para el pago de derechos afianzando su importe; y si en este termino no hubieren podido vender acreditando la esistencia de los efectos y ratificando la fianza, se prorogará el plazo por otros dos meses

16. A ningun oficial, marinero, ni persona de buque estranjero de guerra que venga á estraer ò convoyar caudales, se le permitira desembarcar, á no sujetarse espresamente al rejistro personal, al rembarco, y á los procedimientos ordinarios por el fraude cometido ò que se cometiere, dandosele prèvio aviso para evitar reclamaciones y compromet imientos.

17. Toda persona que pase à bordo de cualquiera buque, llevando oro ó plata acuñada, ò sin acuñar, la manifestarà en la aduana, pena de comiso; y los ministros de rentas tendràn la facultad de rejistrar à cualquier sujeto que pase á embarcarse, verificàndolo con el decoro posible en alguna de las piesas de la casa de la aduana, á donde le harà entrar. El que se resistiere ó escusare à este rejistro, será severamente correjido, y el oro ò plata que en su virtud se aprendiere, será del ministro aprensor, deduciéndose los derechos dobles.

18. Los rejistros que espresa el prócsimo anterior artículo, solo se podràn hacer por los ministros de rentas; pues por lo demàs, toda persona tiene derecho para la aprension de comisos, y la que no gozando sueldo de rentas los aprendiere, harà suyos los jéneros aprendidos ò su importe, presentandolos en la aduana con sus marcas, y pagando con los costos y costas los derechos duplicados.

19. Todo comerciante, ò cualquier persona que reciba una memoria de jéneros, està obligada á dar à la aduana siempre que se la pida, una razon jurada del estado del espendio, que comprobará la oficina siempre que le parezca, y esta razon ó comprobacion, le servirá para calificar los abonos sucesivos.

20. Todos los ministros destinados à la persecucion del contrabando, las justicias y fuerza militar que se halle en aptitud de dar ausilios à los denunciantes de comisos, franquearàn bajo la mas estrecha responsabilidad los que puedan de los que se les pidan para las aprensiones, ò para presenciar las dilijencias para comprobar los denuncios; las que se practicarán à satisfaccion del denunciante, recojiendose documento que lo acredite, el que se guardará reservado para en el caso preciso de su manifestacion.

21. El que habiendo coechado á algun ministro de rentas para la introduccion clandestina, se delatáre y descubriere el coechado, quedarà libre de la pena de comiso y del pago de derechos, aunque se aprenda ò descubra el fraude despues de introducidos y puestos en seguridad los efectos, justificando el coecho; cuyo valor exhibirá para su aplicacion à la real hacienda, sino le hubiere entregado al coechado, de quien se recaudarà con el duplo si le hubiere percibido, sin perjuicio de lo demàs que corresponda.

22. El que una vez cochado verdadera ó aparentemente, descubriere el contrabando, hará suyo el importe del cocho, y quedará esento de toda pena, considerandose el convenio con el cochante como un medio por su parte de descubrir fraudes por el celo del servicio, siempre plausible.

23. La aprehsion de comisos se tendrá por un merito particular para que el apresor siendo apto y no lo desmereciendo por otro motivo, sea colocado en rentas, y especialmente en alguna de las plazas que vaquen por remociones que se hagan de los empleados que por sus diligencias hayan resultado culpados, ú omisos.

24. Se publicará el bando, y fijarán los carteles que previene el artículo catorce de la instruccion de veinte y nueve de junio de mil setecientos ochenta y cuatro, observandose para todas rentas la disposicion que contiene del tenor siguiente. „ Para que los malhechores, y contra„ bandistas no encuentren asilo en parte alguna, manda el rey que las „ justicias de todos los pueblos del reyno, publiquen un bando y fijen „ carteles en los parajes frecuentados, notificando á los vecinos, dueños „ y arrendadores de haciendas, cortijos, huertas, casérias, posadas, me„ sones y ventas que estuvieren dentro de su jurisdiccion, que no per„ mitan que se recoja en ellas persona alguna sospechosa, ò que se ignore „ quien es, y que si por algun accidente irremediable se verificare, dèn in„ mediatamente aviso á la respectiva justicia, para que proceda a la ave„ riguacion de su calidad, y al correspondiente arrésto si fuere malhe„ chor, contrabandista ò vago. "

25. En las aprensiones que se hicieren en virtud del aviso que espresa el artículo inserto, tendrá el que le diere la cuarta parte de su valor como denunciante, ò mejor, como fiel vasallo que cumple con los deberes que le impone la ley.

26. Se reserva mejorar las dòtaciones de los ministros inferiores de rentas que no se consideren competentemente dotados, segun el aumento que èstas tengan en el primer año de la ejecucion de este reglamentò.

27. La aduana ú oficina de rentas del interior á donde van destinados los efectos para consumo ó venta por menor, recojerán las guias orijinales con que han sido introducidos, y las remitirán al tribunal de cuentas, que cuidarà de cotejarlas con las que le dirijan las aduanas de los puertos, y con los manifiestos de que hablan los artículos doce, y trece de este reglamento.

28. Ejecutándose desde luego el presente reglamento, se remitirá un ejemplar al tribunal de cuentas para su conocimiento y cumplimiento en la parte que le toca, y que si hallare que reformar, añadir, ó quitar con vista de la práctica que actualmente gobierna en las oficinas, ó sus abusos, lo proponga espresando los fundamentos con la mayor claridad, òrden y precision posibles.

29. Se recibirán con aprecio y gratitud, y se esaminarán imparcialmente los proyectos que se presenten para mejorar este reglamento en los dos puntos de fomento del comercio con aumento de las rentas, y la destruccion del contrabando con el menor perjuicio del vasallo, y de los objetos de la mejor administracion pública, los que se formarán

y resumirán, dandose anteriar ó posteriormente, à en papel par separado y siempre con claridad, los fundamentos de cada pensamiento ó artículo en estilo claro y correcto, haciéndose el autor cargo de las reales disposiciones, y circunstancias locales.

30. El que presentare algun proyecto con nuevo ó nuevos pensamientos que se adoptare por útil, será preferido para obtener el empleo que se creare en su virtud, ò el creado en que por el mismo proyecto acredite mejores conocimientos.

No me parece justo ni conveniente, que á la benemérita poblacion de Santa-marta ni á las demàs puertos en que está permitido el comercio colonial estranjero, que ha hecho necesario la falta de fondos y de surtimiento de la metròpoli, se les prive de la ventaja de hacerlo como se ha insinuado; y si V. E. se sirviere conformarse con lo que llevo propuesto, será bien que antes que se publique el reglamento (que convendrá se mantenga reservado hasta su publicacion, ó mientras se imprime) se pasen òrdenes à los ministros de la aduana para los aforos, arancèl y tarifa, arreglandose à los artículos respectivos, y al ejemplar de esta que obra en el espediente de que se deberá siempre dar cuenta à S. M. con testimonio de lo necesario, de que no se hubiere dado. Cartajena veintiocho de marzo de mil ochocientos diecisiete. — *Anselmo de Bierna Maza.*

Superior Decreto. Cartajena abril nueve de mil ochocientos diecisiete. Me conformo; è imprimase, pasandose entretanto órden con copia de los artículos respectivos del reglamento à los ministros de la aduana para los aforos jenerales, y la tarifa de derechos, acompañandose el cuaderno en que obra la que ha gobernado en el Istmo, y se pase tambien aviso de lo conducente al consulado. *Francisco de Montalvo* - *José Leon Godoy.*

Corresponde con el dictámen, reglamento y superior providencia que originales se hallan en el espediente actuado para fomentar el comercio colonial estranjero y cortar el contrabando; cuyas diligencias quedan en la escribanía del superior gobierno y capitanía jeneral del reino que es à mi cargo, à que me remito. Y para los fines de su cumplimiento, firmo el presente en Cartajena de indias á nueve de abril de mil ochocientos diecisiete años. — *José Leon Godoy.*

Cartajena abril veintidos de mil ochocientos diecisiete. — Visto con el arancèl que resulta de las correcciones hechas en el que ha servido de modelo, se aprueba entendiendose sus precios en moneda fuerte de cordoncillo y cuño legítimo; cuyos pagos haciéndose en otra, se verificarán con los abonos prevenidos en el artículo sesto del reglamento aprobado. Estráctese el arancèl corregido que se publicará desde luego

con el reglamento y tarifa aprobada en esta fecha; pasándose órden al gobierno, y comunicándose á la aduana, por la que se harán entretanto imprimir el arancél y tarifa para que se circulen con un ejemplar de cada uno agregado á cada uno del reglamento. - Hay dos rubricas. - *Godoy.*

Es copia de la superior providencia que orijinal se halla dictada á los márjenes de una representacion del administrador de la real aduana de esta ciudad fecha veintiuno del corriente, con el que en cumplimiento de lo prevenido en superior decreto nueve del mismo, acompaño un cuaderno impreso que contiene un arancél jeneral de importacion y esportacion, rubricado todo por la oficina que lo dirijió, á que me remito. Y para los fines prevenidos lo firmo en Cartajena á veintitres de abril de mil ochocientos diecisiete años.—*José Leon Godoy.*

Cartajena 25 de abril de 1817. - Cumplase lo mandado por el escmo. sr. virey superintendente jeneral, subdelegado de la real hacienda en su superior decreto de 22 del corriente y órden de 23 del mismo, y en su consecuencia publíquese por bando en la forma ordinaria y acostumbrada para que llegue á noticia de todos las gracias y rebaxas concedidas al comercio en los nuevos aranceles y tarifa de la moderacion de los derechos, y obre los efectos de utilidad pública que se propuso el superior gobierno en su espedicion; y fecho pasense al sr. administrador de aduana los espresados aranceles y tarifa para la impresion y circulacion prevenida en las indicadas superiores resoluciones y á la secretaría de gobierno el orijinal con las diligencias prefijadas, quedando nota de haberlo hecho en la escribanía de este mismo gobierno. *Torres - Duarte - Fernando Pernett.*

TARIFA DE LOS DERECHOS QUE DEBE SATISFACER EL COMERCIO DE COLONIAS CONFORME A LAS SOBERANAS DISPOSICIONES QUE GOBIERNAN EN EL ISTMO DE PANAMA, Y DE LOS ARTICULOS 5.º Y 7.º DEL ULTIMO REGLAMENTO APROBADO POR LA SUPERIORIDAD DEL EXCELENTISIMO SEÑOR VIREY DEL REYNO.

SALIDAS.	*Almoxarifazgo.*	*Almirantazgo.*	*Subvencion.*	*Consulado.*	*Fijn contribucion de harina.*	*Totales.*
Frutos. , , , , , , , , ,	9 ½ por 100	2	1 ½	½		13 ½
Oro amonedado. , , , , ,	2	2	1 ½	½		6
Plata amonedada. , , , , ,	6	2	1 ½	½		10
ENTRADAS.						
Efectos. , , , , , , , , ,	15	4	1 ½	½		21
Víveres. , , , , , , , , ,	10	4	1 ½	½		16
Harina. , , , , , , , , ,	10	4	1 ½	½	1 peso por cada barril.	16 y 1 p.so
Caldos. , , , , , , , , ,	26	4	1 ½	½		32

Real aduana de Cartajena abril 21 de 1817.

Cartajena abril veintidos de mil ochocientos diecisiete. — Se aprueba la tarifa que se imprimirá, publicará y correrá con el reglamento y arancél — Hay dos rubricas. — *Godoy*

Solo por impedimento del señor Administrador. — *Vicente Colorete y Vela.*

ARANCEL

APROBADO Y MANDADO OBSERVAR POR EL superior gobierno para las negociaciones del comercio colonial estranjero que se hagan por los puertos de este reyno; con el fin de ecijir los derechos de entrada y salida de ellos.

A

		Reales de América.
Abalorio, canutillo, mostasilla y cuentas de vidrio	la libra.	1
Abanicos ordinarios de madera y papel	la docena.	8
Id. finos, pie y pais id. id.	id.	24
Id. pie de hueso y pais de papel.	id.	36
Id. pie de madera y pais de seda.	id.	48
Id. pie de hueso ó marfil y pais de papel	id.	48
Id. pais de seda y pie de marfil.	id.	96
Id. id. id. id. bordado, ò con lantejuela fina y el pais de marfil ó hueso	id.	144
Aceyte de comer.	la arrob.	32
Id. de maría.	la libr.	2
Id. de almendras,	id.	6
Id. de canime ò copaiva.	id.	4
Id. de linaza.	id.	2
Id. de alacranes	id.	4
Id de palmas.	id.	1
Id. de alcanfór ó cánfora.	id.	60
Id. de anìs.	id.	30
Id. de ajenjos.	id.	100
Id. de azufre.	id.	6
Id. de bergamota, limon ò naranja.	id.	36
Id. de cera.	id.	32
Id. de cuerno de ciervo.	id.	32
Id, de enebro.	id.	8
Id. de espliego y cantueso.	id.	4
Id. de jasmines.	id.	20
Id. de ladrillo	id.	7
Id. de laurél	id.	4
Id. de merta, yerbabuena y salvia	id.	100
Id. de nueces comunes.	id.	3
Id. de palo.	id.	5
Id. de palosanto	id.	25
Id. de pretóléo	id.	6
Id. de romero	id.	16

A

		Reales de América.
Aceyte de simiente de laurél	id.	300
Id. de succino.	id.	10
Id. de tártaro.	id.	16
Id. de trementina.	id.	5
Id. de vitriolo.	id.	5
Id. de rodino.	la onza.	80
Id. de pescado	lib.	2
Id. de canela ó esencia de ella	id.	170
Id. de clavo especia, ó idem.	id.	100
Id. de nuez ó moscada, idem.	id.	75
Id. de castor, palma-cristi ó higuereta.	id.	4
Id. de macis.	id.	340
Id. de abeto ó bebola comun.	id.	2
Aceytunas, alcaparras y alcaparrones.	la arrob.	14
Acéro delgado.	el quint.	96
Dicho grueso.	id.	56
Acibar cabalino	la lib.	4
Dicho epático	id.	5
Dicho socotrino	id.	8
Acoroveno	id.	5
Achiote en pasta.	id.	6
Dicho en grano.	id.	½
Adormideras	id.	2
Agallas de Levante	la arrob.	75
Agárico.	la libra.	6
Ajenjibre.	id.	1
Agno-casto.	id.	5
Aguas olorosas como de la reyna, la banda &c. gotas amargas, y demas aguas compuestas medicinales.	la onza.	½
Agua fuerte.	la lib.	4
Agua rás.	id.	1 ½
Agujas, ó agujas.	el millar.	12
Dichas de coser velas, las llamadas de árria, &c.	id.	100
Ajos.	quintal.	75
Ajonjolì.	id.	100
Albarráz.	lib.	2
Alcanfór.	id.	20
Alcaravéa.	id.	2
Alcohol.	id.	1
Albayalde.	id.	1 ½
Alfileteros de hueso, cuerno ò madera.	docn.	3
Dichos de carey ó marfil, lisos ó guarnecidos.	id.	96
Dichos de plata lisos ò burilados.	id.	120
Alfileres comunes de todos tamaños.	lib.	5
Alcauciles y espárragos.	id.	2

A

		Reales de América.
Alemanisco de hilo que llegue à vara de ancho.	vara.	4
Dicho de id. de menor ancho.	id.	2 ½
Dicho de algodon que llegue à vara de ancho.	id.	4
Dicho de id. de menor ancho.	id.	2 ½
Alfombras.	cada vara cuadrada.	14
Alcaparrosa.	lib.	1
Algalia.	onza.	80
Alambre de hierro.	lib.	2
Dicho de laton.	id.	5
Dicho para monacordio, clave, piano &c.	id.	6
Algodon con pepita.	arrob.	8
Dicho en rama ò limpio.	id.	32
Dicho hilado para mechas.	lib.	1 ½
Dicho idem para medias.	id.	4
Dicho tejido en lienzos en la Nueva Granada.	vara.	1 ½
Aguardiente comun, resolis, mistelas y otros licores de uva, caña, granos, rayces, frutas &c.	arrob.	36
Alajas de oro, plata, diamantes y otras piedras finas, por factura y avaluo del ensayador.		
Alhajas de plata sin piedras.	onza.	10
Dichas de oro sin—idem.	id.	160
Albucema.	arrob.	28
Alcates.	doc.	12
Alkalis.	onza.	4
Alepin de lana.	vara.	6
Dicho de seda.	id.	15
Alméciga.	lib.	6
Alholvas.	id.	4
Almendras.	arrob.	50
Almártaga ò litarjírio.	lib.	24
Almagre.	arrob.	8
Almireces de bronce.	lib.	8
Almizcle.	onza.	64
Almidon de yuca, papas y trigo.	lib.	1
Almohazas de hierro.	doc.	18
Almohadillas para costura. Vease costureros.		
Amatistas—por factura y avaluo del ensayador.		
Ambar comun, ó karabe blanco, amarillo, cetrino.	lib.	11
Ambar gris y succino,	cada onza.	100
Amapolo flor.	lib.	2
Amomo.	id.	18
Alpiste.	quint.	75
Alquitira, goma adragante.	lib.	8

D

A		Reales de Amèrica.	
Alquitrán.	quint.	20	
Alumbre.	arrob.	16	
Alubias, habichuelas, chícharos y frijones.	id.	8	
Ampolletas de vidrio, ó reloxes de arena, hasta ¼ de hora.	á	3	
hasta de ½ hora.	á	5	
hasta de 1 hora.	á	8	
Anacardina.	lib.	1	
Anascotes, son piezas de 27 á 28 varas.	vara.	6	
Anafayas ó carros de oro, de seda y de filoseda.	id.	16	
Anacardo.	lib.	4	
Ancorca.	id.	2	
Anjélica.	id.	6	
Anime.	id.	4	
Anime copál.	id.	12	
Anchoas.	id.		½
Ante ordinario.	cada piel.	8	
Dicho fino.	id.	12	
Anteojos que llaman de teatro, chicos, cañon de madera, zapa, cuero, carton &c.	á	4	
Dichos ordinarios cañon de carton, que regularmente no pasan de cuarta.	á	2	
Dichos charolados cañon de madera, id. id.	á	6	
Dichos de cañon de zapa.	á	7	
Dichos de cañon de metal amarillo ò plateado.	á	13	
Dichos de cañon de plata.	á	20	
Dichos—idem de carton ordinario de mas de cuarta hasta vara.	á	10	
Dichos de cañon de madera charolados, id. id.	á	40	
Dichos—id.—id.—id. de mas de vara hasta dos.	á	200	
Anís.	lib.	1	½
Antimonio ò estivio.	id.	2	
Anzuelos de cualquiera tamaño y metal.	millar.	60	
Añil todas calidades.	lib.	9	
Aparador y mueble de gusto con cajones para guardar y tener á mano el servicio de una mesa.	uno.	320	
Arábias de algodon ó con mezcla, de 30 ò mas pulgadas.	vara.	2	
de ménos ancho.	id.	1	½
Arañas de cristal de sobremesa y colgar, ó con poca diferencia.	á	40	
Dichas mayores, que tengan hasta el número de seis luces.	á	80	
Dichas de mas de seis hasta doce luces.	á	180	
Dichas de mas de 12 hasta 18 id.	á	240	

A		Reales de Amèrica.
Arañas de mas de 18 hasta 24 ó mas luces.	à	360
Arenilla de lustre.	arrob.	6 ½
Arencones.	quint.	75
Arìtos ordinarios formados con alambre, cuentas y frutillas, ó de metal liso, tambien ordinarios.	doc.	6
Dichos con el pescante dorado, y con calabasitas de vidrio blanco ò de colores, inclusos los que imitan el de las perlas.	id.	9
Dichos de cobre dorados, lisos ó afiligranados, ó con otras labores ó calados; con guarnicion de cuentas de vidrio blancas ò de colores, ò que imiten el de las perlas, ó sin guarnicion; con sobrepuestos de concha, esmalte, pinturas, ó vidrios imitando piedras, ò con figuras de relieve, de vidrio ò pasta, que llaman camaféos.	id.	72
Aritos ó zarcillos de oro ó plata con diamantes, esmeraldas ú otras piedras finas, y demas aritos no comprendidos en las clasificaciones anteriores, por factura y avaluo del ensayador.		
Aristoloquia.	lib.	1
Argollas de laton.	la gruesa.	6
Dichas de hierro.	id.	1 ½
Armoniaco.	lib.	12
Arsénico.	id.	3
Armas de fuego como fusiles, escopetas y carabinas.		100
Artánita [ungüento]	lib.	2
Arquina.	id.	4
Asàro.	id.	4
Aserruchos de hasta 12 pulgadas.	cada uno.	3
de mas de 12 hasta 18.	id.	4
y las de mas de 18.	id.	6
Asnos.		80
Atincar.	lib.	6
Atùn.	arrob.	25
Avellanas.	id.	12 ½
Azafétida.	lib.	12
Azafrán seco.	id.	100
Azafràn con aceyte.	id.	56
Azafates ó bandejas de hierro ò metal, charoladas ó pintadas de hasta una cuarta de largo.		6
Azafates de mas de cuarta hasta dos.		9
Dichos de mas de dos hásta tres cuartas.		12
Dichos de mas de tres cuartas,		20
Azarcòn.	lib.	1 ½

A

		Reales de América.	
Azogue simple.	lib.	24	
Dicho nitrado.	id.	32	
Azúcar prieta.	arrob.	7	
quebrada.	id.	10	
blanca.	id.	14	
refinada en pilonsitos y otras figuras.	id.	25	
Azufre.	id.	12	½
Azul de Prusia.	lib.	20	
Azul de tierra.	arrob.	2	
Azul de cenizas.	lib.	1	

B

Bacallao.	quint.	50	
Badanas.	doc.	9	
Bayetas de seda.	vara.	24	
Bayetas de pellon de Inglaterra, pieza de 40 á 42 varas.	id.	10	
Dichas de cien hilos, que traen de 39 á 42 varas.	id.	8	
Dichas fajuelas, de dicho tiro.	id.	5	
Bayetas angostas comunes.	id.	4	
Bayetillas idem.	id.	4	
Bayetones.	id.	12	
Baldeses de todos colores.	cada uno.	10	
Bálsamo de Tolú.	lib.	1	
Balsamo de azufre anisado.	lib.	8	
Balanzas de metal—Vease laton labrado.			
Barba de ballena.	lib.	1	
Barómetros.	cada uno.	128	
Barniz de todas clases.	lib.	1	½
Baquetas enteras.	una.	24	
Bandas ó fajas para jefes.	id.	80	
para oficiales.	id.	24	
Basquiñas ó sayas de terciopelo en corte, cada paño.	á	26	
Dichas idem de paño de seda.	á	18	

B

		Reales de América.
Basquiñas ò sayas de raso, rasete à otro tejido en corte, cada paño.	á	16
Barragán, jénero de lana.	vara,	6
Barretas surtidas.	doc.	4
Bastones de palo.	cada uno.	3
de juncos ò bejucos.	id.	4
de caña de la India.	id.	15
NOTA.—Si tuvieren hoja de espada ò almarada, 8 reales mas, cualquiera de ellos.		
Barrilla.	lib.	½
Barro vidriado ó cocido—Vease loza.		
Batatillas.	arrob.	12 ½
Baterias à manaje de cobre para cocina, como ollas, cazuelas, cacerolas, calderos, payl.s y otras piezas.	lib.	5
Dichas de hierro colado, id. id. id.	id.	½
Baules ó cofres de madera.	uno.	32
Becerrillos blancos ò teñidos.	cada uno.	14
Bedelio, goma.	lib.	12
Begambre, raiz.	id.	1
Bermellon.	id.	20
Benjuì.	id.	16
Bejuquillo.—Vease Ipepacuana.		
Bezoares, piedras.	id.	12
Bezoardico, mineral.	id.	8
Birlochos ò berlinas de dos ruedas.	uno.	1600
Birretes ò gorros de seda.	doc.	60
Biricúes ò cinturones de pieles con barnìz ò sin él, con dorados ó sin ellos; con hebillas, ganchos y adornos.	uno.	24
Bocadillos de algodon como de 7 yardas.	pieza.	7
Bolas de jabon ò pastillas.	lib.	1 ½
Dichas de marfil y dados.	onza.	1
Dichas de lustrar botas y zapatos.	lib.	4
Bolarmoniaco.	id.	1 ½
Boglepore de 13 varas.	vara.	6
Bombasies de todos colores.	id.	5
Bombas ò cubos grandes de cristal para colgar.	una.	120
de tamaño regular.	id.	80
chicas.	id.	50
NOTA.—Si tuvieren avìos de colgar, que se componen de dos cadenas largas, correderas ò garruchas correspondientes y contrapesos. todo de metal plateado ò dorado, se les aumentará.		48
Borlones.	vara.	2
Blondas de seda.	id.	3
Dichas de algodon ó hilo	id.	1 ½

B

		Reales de América.
Bordones entorchados.	doc.	6
Botas finas.	el par.	64
ordinarias ò de cargazon.	id.	40
en corte finas.	id.	30
en corte ordinarias.	id.	20
Batador ó sacador de muelas.	ūno.	9
Botellas vacías.	doc.	6
Dichas de cristal.	id.	60
Botellones ò damajuanas.	cada una.	6
Botiquin regular, sin lo que tenga dentro.		160
Dicho pequeño idem, idem.		100
Botonaduras de plata.	lib.	160
Dichas de oro fino.	onza.	160
Botones de hilo, de oro ó de plata.	doc.	24
Botones de nácar grandes.	id.	4
de idem chicos.		2
Botones de azabache.	gruesa.	6
Dichos de hueso.	id.	6
Dichos de hilo ò de algodon para camisas.	id.	2
Dichos plateados ó dorados, lisos ò labrados, como para casaca.	doc.	4
Dichos id. id. id. ó id. como para chupas.	id.	2
Dichos tejido de hilo, lána ò seda grandes ò chicos.	id.	6
Berlas de echar polvos en la barba y cabeza.	una.	4
Bramantes crudos, ò crudos gantes.	vara.	3
Dichos idem angostos y algo mas sencillos llamados crudillos.	id.	2
Dichos mas inferiores y mas angostos llamados presillas.	id.	1 ½
Bramantes ò crudos blancos.	id.	3 ½
Bramantes floretes.	id.	5
Brasilete—Vease palo brasilete.		
Brazaletes—Vease manillas.		
Brea negra ò rúbia.	quint.	32
Bretañas lejítimas de á 8 varas. anchas superfinas	pieza.	48
id. primer fino.	id.	44
id. segundo y tercer fino.	id.	40
angostas superfinas.	id.	36
id. primer fino.	id.	32
id segundo y tercer fino &c.	id.	28
Bretañas contrahechas. anchas amburguesas ó irlandesas.	vara.	3
dichas escocesas.	id.	2 ½
angostas de Amburgo ó Irlanda.	id.	2 ½
dichas de escocia.	id.	2
Bretañas de algodon corrientes, desde 6 hasta 7, ò 7 ½ yardas.	vara.	1

B

		Reales de América.
Brines ò rusias anchas	vara	3 ½
Dichos ó id. angostas.	id.	2
Briseros con el pie ó candelero plateado ó dorado.	cada uno.	48
Dichos con el pie de madera	id.	40
Brocas de zapatero	gruesa.	6
Brocatos tejidos de oro y plata	cada vara.	96
Brochas para pintores	doc.	6
Dichas para albañiles	id.	12
Brócoles, coliflor, repóllos &c,	lib.	2
Bujias de cera de abeja.	id.	5
Dichas de cera de laurel.	id.	2
Buratos de à 32 varas	vara.	4
Buratillos.	id.	2
Bruzas para caballos.	doc,	24
Bùcaros de olor	id.	12
Bueyes, novillos y toros.	cada uno	80

C

Caballos, yeguas, jacas y jacos.	uno.	120
Cabalinas de 40 varas.		80
Cabras.	una.	20
Cabello ò pelo humano	lib.	20
Cacahuate.—Vease mani.		
Cacào de Guayaquil	id.	1
Cacáo de cualquiera otra parte	id.	1 ½
Cacáo en pasta ò chocolate,	id.	3
Café.	id.	½
Cafeteras de hoja de lata charoladas.	una.	12
Dichas de cobre.	id.	20
Dichas de estaño y laton.—Veanse estas clases.		
Calamacos lisos y rayados.	pieza.	72
Calaguala.	arob.	8
Calcetas ó medias de hilo.	doc.	96
Cal.	quint.	8
Calzones de lana ò de algodon de punto de aguja.	uno.	20

C

		Reales de Amèrica.
Calomel ò calomelanos.	lib.	24
Calzones de puntos de seda	uno.	40
Calacan angosto hasta 3 ½ cuartas	vara.	1 ½
Dicho entre ancho, desde mas idem hasta 5 cuartas	id.	3
Dicho ancho desde mas 5 cuartas	id.	5
Cálemo aromático ó calanìs.	lib.	2
Calicones angostos.	vara.	1
Dichos anchos de à vara ò mas.	id.	2
Camas de madera grandes y chicas.	una	160
Camellones de Inglaterra.	pieza.	112
Camisas de cualquiera holan de hilo, con guarnicion ò sin ella	una.	64
Dichas de Irlanda, Holanda Picardia, ó guarandó id. id.	id.	32
Dichas de cualquiera estopillas con id. ò id	id.	24
Dichas de Truè, platilla fina, &c. &c. id. id.	id.	18
Dichas de cualquiera listado de algodon, ò jenero blanco id.	id.	8
Dichas de cualquier listado de hilo	id.	10
Campanas de bronce,	cada arrob.	100
Campanitas de mano de idem, id. de otro metal,	doc.	18
Canela.	lib.	24
Canelon ó canela curbana	id.	4
Canapees de madera ò junco, con asiento y espaldar de id. ó id.	uno.	100
Canastas, catabres, cestos y otras piezas semejantes,	una.	2
Canastillos de mìmbres.	cada uno.	1
Canchalagua.	lib.	1
Cándados.	doc.	24
Candeleros de cristal, ó con barnìz sobre otra materia	uno.	2 ½
Dichos de metal plateado, ò dorado	id.	4
Candelillas.	doc.	6
Canime.—Vease aceytes.		
Canillas, robinetes ó llaves para pipas, barriles &c.	id.	36
Cantaridas.	lib.	24
Canutillo, gusanillo, lantejuela, escamilla, hilo y otros avìos semejantes para bordar, de oro ò plata sobre falso.	onza.	10
Dicho id en todo sobre fino.	id.	16
Cadenas doradas, plateadas ó de acero para reloxes.	doc.	36

C

		Reales de Amèrica.
Cadenas id. id. para virieues.	el juego.	8
Dichas id. id. para el cuello ó gargantillas.	una.	12
Cañafistola.	arrob.	8
Canuteros ó cigarreras de madera ò hueso.	doc.	24
Cañamazos anchos.	vara.	1 ½
Dichos angostos.	id.	1
Cañones de bronce y otras piezas de fuego de id. para la artillería.	libra.	4
de hierro y otras id. id. id.	id.	½
Caraña.	id.	4
Cañones ò plumas para escribir.	millar.	100
Carbon de leña.	arrob.	2
Dicho de piedra y turba.	id.	½
Cardamomo.	lib.	20
Cardenillo.	id.	4
Carmìn ordinario del palo brasil, ò de otra corteza carmìn.	id.	2
Dicho de lana.	id.	16
Dicho fino estractado de la cochinilla.	id.	32
Carey de concha.	id.	16
Dicho de uña.	id.	8
Careyes.	cada uno.	6
Carne salada de vaca embarrilada	quint.	56
de cerdo.	id.	64
Carne salada de vaca en tasajo.	arrob.	16
Dicha idem de cerdo, zahino ó carnero.	id.	20
Carneros y ovejas.	uno.	24
Carros de oro de Holanda y Flandes.	vara.	12
Carteras de tafilete.	cada una.	8
Cartucheras y garnieres.	doc.	144
Cartulina de seda, ò de seda y estambre	vara.	11
Carpobalsamo.	lib.	9
Cazabe en tortas.	la doc. de ellas.	3
Casalignea.	lib.	30
Casacas de paño fino y entrefino.	una.	200
Dichas de paño de segunda y ordinario.	id.	100
Cáscaras ò corteza de roble &c. para curtir.	arrob.	6
Càscaras de cacào.	id.	9
Dichas ò corteza de caraña.	id.	4
Dichas ò corteza de malambo.	id.	25
Dichas ò idem de palo de manteca.	id.	18
Dichas de palosanto ò guayacàn.	id.	12 ½
Dichas de Wintirania.	id.	6 ½
Dichas de Aholte.	id.	3
Cascarilla blanca ò copulchi.	lib.	2
Dicha ò quina—Vease quina.		

		Reales de América.
Cascabeles regulares y chicos, pues los grandes están comprendidos en la palabra latón.	mill.	30
Caserillos aplatillados.	vara.	1 ½
Caserillos pintados ó estampados.	id.	2 ½
Dichos de los de la clase de Bremen.	id.	1 ½
Cásia.	lib.	1
Casimires finos.	vara.	16
Dichos entre finos.	id.	12
Dichos ordinarios ó comunes.	id.	8
Casullas en corte ó hechas segun el tejido que sean, por factura.		
Castorcillo.	id.	4
Castoreos.	lib.	40
Cativo mangle.	arrob.	6
Cauchu.	lib.	2
Cato, goma.	id.	14
Castañas.	quint.	64
Capotes ò capotones de paño superfiino.	cada uno.	120
de id. fino y entrefino.	id.	100
de id. ordinario.	id.	75
Caoba—Vease maderas finas.		
Cañamo labrado ò cordelería para pescar y otros usos.	quint.	240
Dicho en rama rastrillado, ò sin rastrillar.	id.	62 ½
Cajas ò cajetas de tabaco de carton barnizadas.	doc.	6
Dichas id. id de metal ordinarias.	id.	18
Dichas de metal fino ó similor.	id.	36
Dichas de carton, pero finas con sobrepuestos de metal dorado ò plateado, medallones, retratos, pinturas ò cifras.	id.	36
Dichas de suela ó pasta, con lo interior de carey ò concha que lo imitan, lisas ò labradas, con ó sin ellos, cifras, medallones y otras guarniciones, ò sobrepuestos de metal plateado ò dorado.	id.	72
Dichas de carey ó marfil y con las demas calidades ó adornos que las de la clase anterior sean de oro ó plata.	una.	24
Cajas ò cajetas de tabaco, de marfil ó carey, lisas sin sobrepuestos.	una.	16
Dichas de oro ò plata: onza de aquel 160, y de esta 10.		
Cajas de costura.—Vease costureros.		
Cajas ò cajetas con solo avios de afeytar—Vease estuches.		
Cajetas ò jaboneras de madera, con ó sin escovilla.	doc.	12
Dichas de oja de lata para pòlvos, con ò sin charól.	id.	12
Dichas de id. id. con charòl y avios de peynar ò afeytar.	una.	40
Dichas de madera, con letras para imprimir uno, dos ò tres nombres y tinta y avios para ello.	id.	48

C

		Reales de América.
Cajetas de madera con avios para escribir.	una.	48
Cazuelas—Vease barro.		
Cebadilla.	quint.	100
Cebollas.	arrob.	8
Cedazos de cerda armados	doc.	24
Cenizas ordinarias.	arrob.	6
Centeno.	id.	12 ½
Chacarilla.	lib.	3
Chalecos hechos de marsella, marsellin ò casimir.	uno.	24
Dichos de borlon y mucelineta.	id.	12
Dichos de seda bordados.	id.	48
Dichos de idem sin id.	id.	28
Chalonas.	vara.	6
Chamelotes ingleses	id.	6
Charrateras ó divisas para oficiales de oro ó plata falsa.	una.	32
Dichas ò id. id. finas.	cada una.	64
Chichilpate.	arrob.	6 ½
Chichilmora.	id.	4
Chivos.—Vease cabras.		
Chocolate.—Vease càcao en pasta.		
Chocolate de harina.	lib.	2
Chorizos.	doc.	12
Chicharos.	quint.	64
Chupas de seda en corte, bordadas de id. ó de oro ó plata.	una.	60
Dichas de lama de oro ò plata, con ó sin bordado.	id.	160
Cera negra llamada de indio.	arrob.	25
Dicha de laurél ú olivo en pasta.	lib.	1
labrada	id.	2
Dicha blanca de abejas en pasta.	quint.	400
labrada.	lib.	5
Dicha amarilla en pasta.	id.	2
labrada.	id.	3
Cerda ó clin de caballos	id.	1
Cerdos	cada uno.	64
Dichos montarases ó zahinos.	id.	64
Cerveza embotellada.	doc. de botellas.	24
Dicha en canécas ó botellas de barro	doc.	18
Dicha en vasijas de madera.	arob.	16
Cerdas para zapatero.	lib.	12
Cepillos de carpinteria.	doc.	24
Dichos para ropa, grandes y medianos	id.	24
Dichos para botas y zapatos.	id.	12
Dichos para dientes, hebillas &c.	id.	9
Cerraduras y clavazon de metal dorado	lib.	6

C

		Reales de América.
Cerraduras de hierro para puertas &c.	doc.	24
Cilantro, culantro, ò coriandro.	lib.	1
Cinabrio.	id.	24
Cinceles de plateria.	doc.	8
Cintas de lana de colores para libréas &c.	vara.	2 ½
Dichas id. para otros usos.	id.	½
Dichas de hilo ó de algodon que no sean las llamadas de hiladillo,	id.	½
Dichas de lino llamadas de hiladillo de á 16 varas,	doc.	18
Dichas de hiladillo de algodon.	id.	12
Dichas de seda.	Nb.	200
Dichas de terciopelo.	id.	250
Dichas de seda con hilo de oro fino ó plata.	onza.	16
Dichas de id. con id. id. falso ò id.	id.	8
Cinturones de cuero lustrados.	uno.	12
Dichos de ante.	id.	8
Dichos, ó cordones de lana ò algodon,	id.	8
Dichos ò id. de seda ò con mezcla de ella	id.	16
Ciruelas ó pasas.	arrob.	16
Colchas de hilo y lana matizadas, grandes	una.	40
chicas.	id.	32
Dichas felpadas de seda, grandes.	id.	64
chicas.	id.	46
Dichas de indiana ù otro texido de algodon, grandes.	id.	30
chicas.	id.	22
Dichas pintadas ó estampadas de hilo, grandes.	id.	40
chicas,	id.	32
Dichas id. ò id. sobre algodon, que vienen del Asia.		
grandes.	id.	96
chicas.	id.	72
Dichas de seda id. id, grandes ò cameras	id.	160
chicas ò de catre,	id.	120
Coloquintidas,	libra.	2
Cola de pescado.	id.	6
Dicha comun,	id.	1 ½
Confecciones de alkermes y de jacintos	id.	16
Comines.	quint.	160
Cómodas y guardaropas de caoba y otras madera finas.	una.	160
Dichas ò id. embutidas.	id.	640
Compases de laton ò hierro, comunes.	doc.	7 ½
Dichos con varias piezas para pluma y otros usos.	id.	24
Cobre labrado.	lib.	6
Dicho en planchas como para forro de buques	id.	6
Dicho en pasta.	id.	1 ½

C

		Reales de Amèrica.
Copas ò copitas de metal para candela., de todos tamaños.	doc.	30
Copas chicas de cristal como para licores.	id,	9
Dichas mas grandes id., como para vino.	id.	15
Dichas mayores, id. como para agua, cerveza &c	id.	24
Copayba, ò aceyte de canime.	lib.	4
Coral fino	id.	160
Costureros ó cajitas de costura hasta ½ de largo	una.	40
Dichos de mas de tercia	id.	50
Cotin ancho de hilo de 3 ¼ cuartas ò mas	vara.	4 ½
Dicho angosto de id. ó mezclado	id.	3
Dicho de algodon ancho de 3 ¼ cuartas ò mas	id.	2 ½
Dicho de id. ó cotincitos	id.	1 ½
Creas anchas lejítimas ò contrechas que alcancen á 30 pulgadas.	id.	2 ¾
Dichas de menos ancho idem ó id.	id.	2 ¼
Dichas de algodon de 30 pulgadas	id.	2
Dichas de menos ancho	id.	1 ½
Cristal tártaro.	lib.	4
Dichos ò lanillas de Inglaterra	pieza.	160
Dichos huesos con pintura ò dorado, que no estèn especificados con su nombre en este arancel	doc.	12
Dichos planos hasta 8 pulgadas de alto	cada uno.	1 ½
Dichos de mas de 8 id. id. hasta 12.	id.	2
Dichos de mas de 12 hasta 18	id.	3
Dichos de mas de 18 hasta 24	id.	6
Y los que pasen de 24 pulgadas	id.	12
Crisoles de barro	doc.	12
Crespones sin distincion de colores	vara.	5
Clavazon de hierro	quint.	120
Clavo de comer	lib.	8
Clarinetes flautas, oboés, y otros instrumentos de viento comparables con los de esta clase	cada uno,	20
Claves	id	400
Clavicordios	id.	160
Clin ò cerda de caballo	lib.	1
Criadillas de tierra	arrob.	6 ½
Coches ò Faetones de cuatro ruedas	uno.	6400
Cordones de lana ó de hilo	lib.	16
Cordones de seda	id	48
Cocleria	id.	2
Cordobanes	doc.	48
Colchones nuevos ò que lo parezcan, grandes	uno.	100
chicos	id.	75
Coca ò xayo	lib.	½
Cochinilla ò grana fina	id.	24

C

	Reales de América.	
Cocolmeca	lib.	½
Cocolmecatel.	id.	½
Cocos	doc.	2
Cofres ò baules de madera	cada uno.	32
Colmenas de abejas.	una.	40
Colmillos grandes de elefante	lib.	8
Dichos pequeños de idem	id,	4
Dichos de cayman	id.	3
Coletas blancas finas inglesas ò de otras partes.	vara.	2
Dichas finas prietas. id.	id.	1 ½
Dichas ordinarias idem	id.	1
Coletes	id.	2 ½
Coquito ò sirsaya	id.	2 ½
Cordajes de cerda	cada 5 varas.	1
Dichos de fique, pita ò platano de uso ordinario de 2 ½ varas	doc.	3
Corderos	cada uno.	6
Corteza carmin, vulgo quina carmesi	lib.	1
Cortezas de malambo, roble &c.—Vease Càscaras.		
Costales de fique, de platano ó de jenequén	une.	3
Cinchas de todas clases para caballos &c.	cada una.	5
Conchas finas de nácar ò madre perla	lib.	2
Dichas ordinarias de idem	id.	½
Contra yerba	id.	½
Copál	id.	3
Cremor tártaro	id.	3
Cornucópias senecillas	una.	6
Dichas con marco dorado	id.	8
Dichas con marco de cristal	id.	24
Dichas con marcos de cristal azogado	id.	40
Cuchillas corbas grandes, como para zapatero &c.	doc.	18
Cuchillos cabo de hueso, cuerno ó palo, con hojuela de cobre estañada, que parecen plateados &c.	id.	12
Cuchillos flamencos para marineros, labradores &c.	id.	8
Cuerdas de tripa para instrumentos	gruesa.	4
Cuerno de ciervo	libra.	2
Curcuma	id.	1
Curtidos	cada quint.	75
Crucesitas de èvano y otras maderas,	doc.	6
Dichas de metal ordinario	id.	2
Cotonias de hilo y algodon para velamen	vara.	4
Cutoes ordinarios	cada uno,	16
Dichos ò daguillas, —por factura y avaluo		
Cueros al pelo de ganado vacuno	uno.	8
Dichos id. de ganado caballar	id.	4
Dichos de vaca curtidos	quint.	75

C

		Reales de América.
Cuernos ò àstas de ganado vacuno sin lavar .	doc.	2
Dichos en planchas labrado	lib.	1
Culem	id.	1
Cunas para niños de madera ó mimbres. . .	una.	12
Curtidos.—Vease badanas, baquetas, cordobanes, zuelas y tafiletes.		

D

Damasco de seda.	vara.	24
Dicho de filoseda.	id.	18
Dantas ò tapires.	une.	32
Dátiles.	lib.	2
Dedales de hierro ò azero, laton amarillo, ó metal blanco.	doc.	1 ½
Dichos de metal dorado ò plateado, que parecen de oro ò plata.	id.	3
Desens jénero de algodon listado de colores muy parecido al calicon; pero de mejor calidad y mas ancho, pues llega casi á vara.	vara.	3
Despaviladeras ordinarias de hierro ó laton, fábrica comun.	doc.	9
Dichas plateadas con sus platillos. . . .	cada una.	12
Dichas de las mismas sin platillo. . . .	id.	6
Dichas ordinarias largas para guardabrisas. . .	doc.	12
Diamantes—por factúra y avaluo del ensayador. .		
Dictamo.	lib.	3
Dijes de metal, vidrio ò azabache, con piedras ó sin ellas, para el cuello y otros usos. . . .	doc.	3
Dichos engarzados sobre plata. . . .	id.	12
Dividivi para tintes.	arrob.	12 ½
Dorònico.	lib.	7
Drago ò sangre de drago. . . .	id.	2
Drogas simples de botica, ó medicamentos compuestos, que no estén espresados en este arancel—por factura y avaluo.		
Drognetes apañados de Inglaterra. . . .	vara.	3
Duelas, para pipas.	el ciento.	50
Duelas, para medias pipas.	id.	33
Duelas, para barriles de carga ò de 4 arrobas. .	id.	16
Duelas, para piezas de menos cabida. . . .	id.	8
Durois ó lamparillas lustradas de Inglaterra. .	pieza.	96
Dulces de todas clases.	lib.	2

E

		Reales de América
Efijies ò imájenes de madera, hueso ó marfil, segun su tamaño y mérito—por factura y avaluo.		
Elèvoro.	lib.	1 ½
Elemì.	id.	4 ½
Elixîr de vitriolo.	id.	12
Encajes y flecos de oro y plata.	onza.	20
Dichos ó id. sobre falso.	id.	6
Dichos de hilo ordinarios.	vara.	1
Dichos de id. finos.	id.	3
Dichos de id. mejores.	id.	6
Dichos de Flandes, Havre de gracia, Puig &c.	id.	6
Encajes de algodon.	vara.	1 ½
Dichos de seda de Barcelona y otras partes, con inclusion de las puntas de mantos.—Vease blondas de seda.		
Encerados de 2 ½ varas.	cada uño.	16
Enéa ò anéa para asientos de sillas, espaldares &c.	arrob.	6 ½
Entenallas de mano para relojes.	cada una.	6
Entorchados ó bordones entorchados.	doc.	6
Enulacampana.	lib.	2 ½
Epitimo.	id.	6
Epodio.	id.	6
Epichecuane.	id.	6
Escamonea.	id.	56
Escamilla.—Vease canutillo.		
Esmalte de colores—por factura y avaluo.		
Esmeraldas—por factura y avaluo del ensayador.		
Esmeriles de bronce.	uno.	200
Dichos de hierro.	id.	96
Esencia de naranja, limon y cidra.	onza.	1
Dicha de alucema, romero y tomillo.	id.	1
Esencias.—Vease aceyte.		
Escarmenadores de cacho &c.	doc.	6
Escribanias de madera y estaño.	una.	8
Dichas de metal.	lib.	5
Dichas ò pepitres de madera fina, como de dos tercias de largo con avíos para escribir y afeytar, y otras piezas pequeñas curiosas.	una.	160
Dichas id. id. sin avíos.	id.	50
Eslabones de acero, en forma de cajitas para piedra y yesca.	doc.	12
Escopetas comunes ó de cargazon.	una.	48
Dichas buenas, ò de gusto, de cualquiera fábrica.	id.	200
Esculturas—por factura y avaluo.		
Eslabones sueltos.	doc.	6
Espadas y espadines con puños de bronce dorado.	una.	60

E

			Reales de Amèrica.
Espadas y espadines con puños de oro ò plata, - por factura y avaluo.			
Dichas de golilla, ò antiguas españolas,		cada una.	18
Espiritu de rosas.		onza.	1
Dicho de romero.		id,	1
Esponjas.		doc.	12
Espejuelos.	de Alemania pequeños, armadura de madera..	doc.	2
	ordinarios, platilla ó armadura de acero.	id.	24
	mejores id. id. con resorte en su vaina.	id.	30
	mefores, id. de metal fino, con id. é id.		48
	de plata con idem, idem.	id.	192
Espejos	con marcos sobre dorados, de mas de vara.	uno.	160
	con id. id. de mas de tres cuartas hasta vara.		130
	con id. id. de mas de media vara hasta vara.	id.	100
	con id. id. de mas de cuarta hasta idem.	id.	24
	hasta una cuarta de alto.	id.	12
	de carton y madera, con cajoneitos ò tirados para levantar la luna, llamados toeadores, menos de cuarta.	doc.	36
	Dichos desde cuarta hasta tercia.	id.	48
	dichos id. pasaren de tercia.	id.	72
	de carton en bolsita ó estuche de id. menos de cuarta.	id.	12
	de id. id. desde cuarta hasta tercia.	id.	18
	con marco de madera, con sobrepuestos de vidrio ó cristal pintado, ò sin pintar, hasta cuarta.	id.	30
	dichos desde cuarta hasta tercia.	id.	36
	dichos si pasaren de tercia.	id,	48
	con marcos de madera lisos ò labrados, pintados ó barnizados hasta una cuarta de alto.	id.	30
	dichos desde mas de cuarta hasta tercia.	id.	48
	dichos que pasen de tercia.	id.	72
	ovalados con ó sin mango, de una sola luna que aumenta el objeto, de madera. negra, teñida &c.	uno.	12
	dichos que ademàs de la luna de aumento tienen otra de las comunes al otro lado.	di.	18
	ovalados pequeños, con ò sin dorado, comunes.	id.	2

		Reales de América.	
Espejos.	de sobremesa con pie ó cajon.—Vease Tocadores.		
Esperma de ballena pura, ó sin labrar.		lib.	4
Espicacéltica		id.	6
Espiritu.	carminativo.	id.	16
	de cuerno de ciervo.	id.	20
	de nitro.	id.	8
	de hollin.	id.	16
	de quina.	id.	24
	de sal amoniaco.	id.	10
	de sal comun,	id.	7
	de vitriolo	id.	3 ½
	de licor de vida.	id.	6
Esula ó lechetresna.		id.	5
Espolines, ó jeneros de seda espolinados—sobre raso.		vara.	16
sobre grodetur.		id.	20
sobre tafetan.		id.	12
Espuelas de plata		onza.	70
Dichas plateadas, ò de metal amarillo.		par.	6
Dichas de acero, ò de hierro		id.	4
Estoraque liquido.		lib.	4
Dicho calamito ó en pasta.		id.	8
Dicho en lágrimas.		id.	40
Estafisagria.		id.	3 ½
Estaño en pasta.		id,	2
Dicho ò peltre labrado en platos ù otras piezas.		id.	3
Dicho labrado en otras piezas no nominadas en este arancèl.		id.	3
Estampas.	de papel comun hasta cuartilla. id. de mas de cuartilla hasta medio pliego. id. de mas de medio pliego, y las de medio de marquilla. id. de mas de medio pliego de marquilla hasta uno, y las de medio de marca mayor. de mas de medio pliego de marca mayor.	Por factura y avalue	
Estampas.—Vease mapas, y paises.			
Estucados.		lib.	2
Escaparates.		uno.	200
Estameñas frailescas de Inglaterra.		pieza.	120

E

		Reales de América.
Estameñas de Francia.	vara.	4
Esteras de chingalé para camas y catres.	cada una.	3
Dichas de palma.	id.	2
Dichas grandes finas de tres á cuatro varas.	id.	16
Esterillas pequeñas redondas	id.	1
Estopa.	quint.	40
Estracto de cualquiera quina.	lib.	8
Dicho de brasilete y otras maderas de tinte, en frio ò à fuego.	id.	2
Dicho de orozúz.	id.	1
Dicho católico.	id.	56
Dicho de acìbar.	id.	11
Dicho de regalís.	id.	4
Estribos de hierro.	el par.	6
Dichos de laton ó cobre.	id.	8
Estuches como cajitas de madera con navajas y avios de afeitar.		18
Dichos con vayna de badana ò carton pintado con dos navajas osdinarias.		5
Dichos por el mismo modelo ò que se le paresca, con bolsa de tafilete, y dos navajas finas, que suelen traer cabos de marfil ó concha.	uno.	12
Dichos de seis lancetas para sangradores.	id.	6
Dichos de hasta doce trinches y doce cuchillos chicos ordinarios.	id.	80
Estuchitos de acero ú otra materia, con varias piezas curiosas &c.	id.	20
Estopillas clarines.	el bulto.	32
Dichas labradas y de redecilla.	id.	36
Dichas labradas de colores.	id.	36
Dichas lisas que llaman holanadas.	id.	36
Estopillas de hilo contrahechas de Escocia, ordinarias por lo comun.	vara.	2 ½
Dichas de algodon, corrientes y ordinarias.	id.	1 ½
Dichas id. mejores ú holanadas.	id.	1 ¾
Evillas de hierro.	doc.	9
Dichas de metal de composicion.	id.	12
Dichas de metal amarillo ò blanco.	id.	18
Dichas de acero.	id.	24
Dichas de hojilla de plata falsa.	id.	24
de hojilla de plata fina.	id,	48
Dichas de plata.	onza.	10
Dichas de oro.	id.	160
Dichas de piedras que llaman de Francia—por factura y avaluo.		
Y si tuvieren diamantes—por factura y avaluo.		

E — Reales de América.

Equipajes. Nada de mercaderias debe venir en ellos; pero lo que viniere se pondrá en los manifiestos particulares; aun cuando se diga para uso propio ò de otros, con tal de que no se haya puesto todavia, ò usado de otro modo.

F

Faroles de vidrio, unos con otros	} Por fact. y aval.		
de cristal, id. id.			
de talco, id. id.			
Fajas anchas de algodon de 2 á 3 varas de largo.	cada una.	4	
Felpas de seda, ó felpa aterciopelada.	vara.	18	
Dichas de lana.	id.	5	
Filipichines anchos.	id.	6	
Fierro en barras, planchuelas, bergajon, tiradillo, cavilla y otras formas, sin labrar, que no se espresen aqui.	quint.	28	
Dicho labrado en rejas, almadanetas, combros, flejes de arcos, palas, hazadas, hazadones, hachas y otros ùtiles.	id.	50	
Dicho labrado en sartenes, paylas y toda pieza de bateria ò menaje de cocina.	id.	75	
Dicho labrado en yunques, asunques vigornias y tazes para herreos plateros, reloxeros &c..	id.	50	
Dicho en planchas para ropa.	id.	100	
Dicho colado en piezas no espresadas.	id.	75	
NOTA—Lo que entre nosotros se llaman herrajes y herramientas, se pone en la H.			
Fideos.	id.	80	
Filáylas.	vara.	4	
Fique—Vease hilaza de fique.			
Flautas, clarinetes, oboes y otros instrumentos de viento comparables à los de esta clase.	cada uno.	20	
Flautines y pifanos de madera.	id.	8	
Flecos de hilo de algodon.	vara.		½
Dichos de seda.	id.	2	
Dichos de oro ò plata—Vease encajes.			
Flexes ò aros de hierro para piperia &c.—Vease Fierro			

F

		Reales de América.
Flejes ò aros de madera para piperia &c.	el ciento.	16
Flores aromáticas.	lib.	2
Dichas artificiales—Por factura y avaluo.		
Flor de azufre.	id.	1 ½
Dicha de saúco.	id.	2
Fondos rizos.	vara.	24
Formones de carpinteria.	doc.	12
Fortepianos.	uno.	1200
Frascos de cristal de 2 ½ á 3 botellas de cabida	id.	8
Dichos de id. de 1 á 1 ½ id. id.	id.	5
Dichos de id. que no alcancen à una botella id.	id.	3
Frasqueras de madera con 12 frascos, vasos &c. hasta de dos tercias de largo.	una.	24
Dichas id. de mas de dos tercias con 12 frascos, vasos id.	id.	32
Dichas id. mayores ò de 24 frascos, vasos &c.	id.	64
Dichas ordinarias holandesas &c, cuyos frascos &c. suelen ser de vidrio.	id.	12
Franelas.	vara.	4
Fresadas ò mantas de lana de alpaca.	una.	100
Dichas de lana—Vease mantas.		
Dichas ò mantas de algodon.	id.	16
Frenos ordinarios para caballos.	uno.	15
Dichos con evillas plateadas ò entrepados de plata.	id.	26
Frixones ó frixoles, alubias, chicharos y habichuelas.	quin.	50
Frutas verdes y secas no designadas, que se importen en pesando de arroba se aforará cada libra.	à	1
Dichas en aguardiente ó en almivar.	lib.	2
Dichas ò piedras con figura de ellas, y otras para sujetar papeles.	doc.	12
Fúlas blancas ò gamuzas de mas de vara de ancho.	vara.	2
Fúlas azules ò germanias.	id.	2 ½
Fusiles con sus bayonetas.	cada uno.	80

G

Galoneria y gasas de oro y plata de todas calidades con brillantes ó sin ellos.	la onza.	20

I

E

		Reales de América
Efijies ò imájenes de madera, hueso ó marfil, segun su tamaño y mérito—por factura y avaluo.		
Elèvoro.	lib.	1 ½
Elemì.	id.	4 ½
Elixîr de vitriolo.	id.	12
Encajes y flecos de oro y plata.	onza.	20
Dichos ó id. sobre falso.	id.	6
Dichos de hilo ordinarios.	vara.	1
Dichos de id. finos.	id.	3
Dichos de id. mejores.	id.	6
Dichos de Flandes, Havre de gracia, Puig &c.	id.	6
Encajes de algodon.	vara.	1 ½
Dichos de seda de Barcelona y otras partes, con inclusion de las puntas de mantos.—Vease blondas de seda.		
Encerados de 2 ½ varas.	cada uno.	16
Enéa ò anéa para asientos de sillas, espaldares &c.	arrob.	6 ½
Entenallas de mano para reloxes.	cada una.	6
Entorchados ó bordones entorchados.	doc.	6
Enulacampana.	lib.	2 ½
Epitimo.	id.	6
Epodio.	id.	6
Epichecuane.	id.	6
Escamonea.	id.	56
Escamilla.—Vease canutillo.		
Esmalte de colores—por factura y avaluo.		
Esmeraldas—por factura y avaluo del ensayador.		
Esmeriles de bronce.	uno.	200
Dichos de hierro.	id.	96
Esencia de naranja, limon y cidra.	onza.	1
Dicha de alucema, romero y tomillo.	id.	1
Esencias.—Vease aceyte.		
Escarmenadores de cacho &c.	doc.	6
Escribanias de madera y estaño.	una.	8
Dichas de metal.	lib.	5
Dichas ò pepitres de madera fina, como de dos tercias de largo con avíos para escribir y afeytar, y otras piezas pequeñas curiosas.	una.	160
Dichas id. id. sin avíos.	id.	50
Eslabones de acero, en forma de cajitas para piedra y yesca.	doc.	12
Escopetas comunes ó de cargazon.	una.	48
Dichas buenas, ò de gusto, de cualquiera fábrica.	id.	200
Esculturas—por factura y avaluo.		
Eslabones sueltos.	doc.	6
Espadas y espadines con puños de bronce dorado.	una.	60

E

			Reales de Amèrica.
Espadas y espadines con puños de oro ò plata, - por factura y avaluo.			
Dichas de golilla, ò antiguas españolas,		cada una.	18
Espiritu de rosas.		onza.	1
Dicho de romero.		id,	1
Esponjas.		doc.	12
Espejuelos.	de Alemania pequeños, armadura de madera..	doc'	2
	ordinarios, platilla ó armaduras de acero.	id.	24
	mejores id. id. con resorte en su vaina.	id.	30
	mefores, id. de metal fino, con id. é id.		48
	de plata con idem, idem.	id.	192
Espejos	con marcos sobre dorados, de mas de vara.	uno.	160
	con id. id. de mas de tres cuartas hasta vara.		130
	con id. id. de mas de media vara hasta vara.	id'	100
	con id. id. de mas de cuarta hasta idem.	id.	24
	hasta una cuarta de alto.	id.	12
	de carton y madera, con cajoncitos ò tirados para levantar la luna, llamados toeadores, menos de cuarta.	doe.	36
	Dichos desde cuarta hasta tercia.	id.	48
	dichos id. pasaren de tercia.	id.	72
	de carton en bolsita ó estuche de id. menos de cuarta.	id.	12
	de id. id. desde cuarta hasta tercia.	id.	18
	con marco de madera, con sobrepuestos de vidrio ó cristal pintado, ò sin pintar, hasta cuarta.	id.	30
	dichos desde cuarta hasta tercia.	id.	36
	dichos si pasaren de tercia.	id,	48
	con marcos de madera lisos ò labrados, pintados ó barnizados hasta una cuarta de alto.	id.	30
	dichos desde mas de cuarta hasta tercia.	id.	48
	dichos que pasen de tercia.	id.	72
	ovalados con ó sin mango, de una sola luna que aumenta el objeto, de madera. negra, teñida &c.	uno.	12
	dichos que ademàs de la luna de aumento tienen otra de las comunes al otro lado.	di.	18
	ovalados pequeños, con ò sin dorado, comunes.	id.	2

E Reales de América.

Equipajes. Nada de mercaderìas debe venir en ellos; pero lo que viniere se pondrá en los manifiestos particulares; aun cuando se diga para uso propio ò de otros, con tal de que no se haya puesto todavìa, ò usado de otro modo.

F

Faroles de vidrio, unos con otros	Por fact. y aval.	
de cristal, id. id.		
de talco, id. id.		
Fajas anchas de algodon de 2 á 3 varas de largo.	cada una.	4
Felpas de seda, ó felpa aterciopelada.	vara.	18
Dichas de lana.	id.	5
Filipichines anchos.	id.	6
Fierro en barras, planchuelas, bergajon, tiradillo, cavilla y otras formas, sin labrar, que no se espresen aquì.	quint.	28
Dicho labrado en rejas, almadanetas, combros, flejes de arcos, palas, hazadas, hazadones, hachas y otros ùtiles.	id.	50
Dicho labrado en sartenes, paylas y toda pieza de bateria ò menaje de cocina.	id.	75
Dicho labrado en yunques, asunques vigornias y tazes para herreos plateros, reloxeros &c..	id.	50
Dicho en planchas para ropa.	id.	100
Dicho colado en piezas no espresadas.	id.	75
NOTA—Lo que entre nosotros se llaman herrajes y herramientas, se pone en la H.		
Fideos.	id.	80
Filáylas.	vara.	4
Fique—Vease hilaza de fique.		
Flautas, clarinetes, oboes y otros instrumentos de viento comparables à los de esta clase.	cada uno.	20
Flautines y pifanos de madera.	id.	8
Flecos de hilo de algodon.	vara.	½
Dichos de seda.	id.	2
Dichos de oro ò plata—Vease encajes.		
Flexes ò aros de hierro para piperia &c.—Vease Fierro		

F

		Reales de América.
Flejes ò aros de madera para pipería &c.	el ciento.	16
Flores aromáticas.	lib.	2
Dichas artificiales—Por factura y avaluo.		
Flor de azufre.	id.	1 ½
Dicha de saúco.	id.	2
Fondos rizos.	vara.	24
Formones de carpintería.	doc.	12
Fortepianos.	uno.	1200
Frascos de cristal de 2 ½ á 3 botellas de cabida	id.	8
Dichos de id. de 1 á 1 ½ id. id.	id.	5
Dichos de id. que no alcancen à una botella id.	id.	3
Frasqueras de madera con 12 frascos, vasos &c. hasta de dos tercias de largo.	una.	24
Dichas id. de mas de dos tercias con 12 frascos, vasos id.	id.	32
Dichas id. mayores ò de 24 frascos, vasos &c.	id.	64
Dichas ordinarias holandesas &c, cuyos frascos &c. suelen ser de vidrio.	id.	12
Franelas.	vara.	4
Fresadas ò mantas de lana de alpaca.	una.	100
Dichas de lana—Vease mantas.		
Dichas ó mantas de algodon.	id.	16
Frenos ordinarios para caballos.	uno.	15
Dichos con evillas plateadas ò enchapados de plata.	id.	26
Frixones ó frixoles, alubias, chicharos y habichuelas.	quin.	50
Frutas verdes y secas no designadas, que se importen en pesando de arroba se aforará cada libra.	à	1
Dichas en aguardiente ó en almivar.	lib.	2
Dichas ò piedras con figura de ellas, y otras para sujetar papeles.	doc.	12
Fúlas blancas ò sannoes de mas de vara de ancho.	vara.	2
Fúlas azules ò germanias.	id.	2 ½
Fusiles con sus bayonetas.	cada uno.	80

G

Galonería y gasas de oro y plata de todas calidades con brillantes ó sin ellos.	la onza.	20

I

G

		Reales de América.
Galonería falsa.	la onza.	6
Galanga.	lib.	2 ½
Galipodio ó recina de pino.	id.	2
Galones de seda ò franjas.	id.	64
Dichos de hilo de algodon, ó id.	id.	14
Dichos ó id. de lana ó de pelo.	id.	14
Gallinas y demas aves.	doc.	24
Galvano.	lib.	16
Galleta ò vizcocho.	quint.	125
Garbanzos.	id.	80
Gasas para mosquiteros y otros usos.	vara.	2
Dichas y glasés de oro y plata de Francia &c.—Por factura y avalúo.		
Dichas listados con oro y plata, floreadas &c.—Por factura y avalúo.		
Dichas de seda lisas y floreadas—Por factura y avalúo.		
Gamuzas y demas pieles sencillas comparables con ella.	una.	2
Gargantillas ó collares de cuentas, frutillas, azabache y semejantes.	doc.	3
Dichas de metal dorado y plateado sobre falso, lisas, labradas, esmaltadas, con sobrepuestos.	una.	16
Dichas de oro.	id.	50
Ganado vacuno, caballar, asnal &c. &c.—Veanse los artículos respectivos.		
Garras ó retales de pieles para hacer cola.	arrob.	3
Gátillo y llave para muelas.	uno.	9
Gerigas grandes y regulares de metal amarillo ò blanco.	una.	10
Dichas como para niños de id. ó id.	id.	7
Dichas de marfil, hueso &c. como para la orina.	id.	3
Género de seda como para vestidos, que no esté espresado.	vara.	16
Dicho de id. y algodon que no esté espresado	id.	10
Dicho de id. ò seda y estambre, azul de parchecitos blancos y otros colores, para paños de mugeres	pieza.	24
Griseta jénero de seda.	vara.	18
Gorgorán pieza de 27 varas.	id.	16
Genciana, raiz.	lib.	2 ½
Ginebra ò ginebron de todas partes.	arrob.	37 ½
Globos para matemáticos con sus piezas correspondientes.	el juego.	300
Gorros de hilo.	doc.	72
Dichos de algodon.	id.	48
Dichos de lana.	id.	64
Gorritas de paja pára señoras y niños.	cada una.	32
Dichas de crespon, velillo, espumilla, rasete, y cualquiera otra tela, ò armadas con hilo, ò seda á punto de red.	cada una.	32
Granates finos.	lib.	50

G

		Reales de América.	
Granates ordinarios.		lib.	24
Grano aromàtico.		id.	4
Grasa de ballena.		arrob.	12 ½
Grasa de pescados.		lib.	1
Granillas ò escarlatines.		pieza.	120
Granadas.—Vease fruta verde.			
Granilla ó grana silvestre.		lib.	10
Grana fina ò cochinilla.		id.	24
Granos.—Vease trigo, centeno, cevada, maìz &c.			
Grasas.—Vease aceyte de pescado.			
Gratas para plateros.		doc.	18
Goma.	de algarrobo.	lib.	1
	de anime.	id.	2
	de ariza.	id.	2
	de guayacan.	id.	1 ½
	de caraña.	id.	4
	serapino, ó sagapeno.	id.	16
	de drago,	id.	2
	fètida ò safetida.	id.	10
	elastica ó de caucho.	id.	2
	de gutagamba.	id.	32
	de mangle.	id.	1
	de tacamaca.	id.	2
	de estoraque,	id.	8
	de arboles frutales, ciruelo, cerezo, limon. &c.	id.	1
Goma.		id.	2
Dicha aràbiga		id.	2 ½
Greda.		quint.	4
Grodetures.		vara,	18
Guayacan ó palo santo.		el pie cubico.	3
Guantes de seda.		doc.	72
Dichos de hilo.		id.	48
Dichos de algodon.		id.	36
Dichos de lana.		id.	42
Dichos de ante, gamuza, y garzela.		id.	60
Guarniciones de oro y plata para vestidos y espadines,—Por factura y avalùo.			
Guardabrisas de fabrica comun, y las de figura de cañon, levadizas, sobre sus candeleros, y demas de nueva fabrica, siendo todas para sobremesa.		una.	32
Dichas de colgar.		id.	16
Guarda ropas.—Vease Còmodas ò escaparates.			
Gusanillo.—Vease canutillo.			
Gueno ó palma para hacer sombreros, el 100		de cogollos.	16
Guitarras ò vihuelas, sin distincion,—Por factura y avalúo.			

H — Reales de América.

NOTA.—El hierro se ha puesto en la F, por ser mucho mas jeneral el uso de esta letra en aquella palabra, que el de la H; que además tiene dos sentidos en este caso, indistinguibles en la pronunciacion.

I É Y

Aunque no sea este su lugar propio.

Yeguas.—Vease caballos			
Yerba de paraguay	libra.	1	
Yerbas aromaticas y medicinales, . . .	id.	1	
Iguanas.	cada una.	2	
Imàn, piedra.	lib.	8	
Imajenes.—Vease efijies.			
Yesca.	id	1	
Yeso en piedra.	quintal	8	
Yeso en polvo.	id.	12	½
Yeso labrado, ...	id.	75	
Yin ò Lhn blanco ó teñido, ...	vara.	2	½
Yholte ò cascara de yholte.	libra.	3	
Incienso.	id.	3	
Indianas de algodon	vara.	3	
Injenios de azucar y sus utensilios . .	cada juego	4000	
Instrumentos para cirujanos, sangradores y dentistas la docena de piezas, á escepcion de los que estèn puestos con su nombre.	id.	36	
Dichos para Albéytares, à exepcion de los que estèn. puestos con su nombre.	doc.	18	
Irlandas blancas ó crudas — de algodon ordinarias . . .	vara	1	½
Irlandas blancas ó crudas — de idem finas.	id.	2	
Irlandas blancas ó crudas — de hilo ordinarias.	id.	3	½
Irlandas blancas ó crudas — de idem corrientes.	id.	4	½
Irlandas blancas ó crudas — de idem finas.	id.	6	
Irlandas blancas ó crudas — de idem superfinas	id.	8	
Yesqueros con eslabon.	docena.	12	

I È Y		Reales de América.
Inglesilla, jénero de seda sencillo à listas.	vara.	6
Ingunlia de vivoras.	lib.	4
Imprentas de mano.	una.	48
Dichas grandes—Por factura y avalúo.		
Yuca, raiz.	arrob.	3
Yugos de madera.	doc.	12
Yunques—Vease fierro labrado.		
Injenios de madera para moler caña.	cada juego.	300
Instrumentos de música, qüe no estén espresados—Por factura y avalúo.		
Intestinos ó tripas secas de vaca &c.	lib.	1
Ipepacuana ò raicilla.	id.	10

J

Jacintos, piedras—Por factura y avalúo del ensayador.		
Jacas—Vease caballos.		
Jamones.	lib.	2
Jaspes—Vease mármoles.		
Judias—Vease alubias		
Jarros de hoja de lata y otras piezas, con y sin charòl.	doc.	12
Juegos de bolas de hueso, de à tres cada uno	en	12
Dichos de 6 bochas de madera.	cada uno.	12
Dichos de damas con piezas de madera ò hueso.	id.	18
con piezas de marfil.	id.	30
Dichos de ajedrèz y chaquete con piezas de madera ó hueso.	id.	30
con piezas de marfil.	id.	48
Dichos de loteria con cartones y bolas correspondientes.	id.	30
Juncos de enéa, ó anéa.	arrob.	6 ½
Juegos de café. Todas sus piezas de loza á 8 reales docena; y lo mismo los azafates ò bandejas del juego; pero si tuvieren máquinas para hacer el café, ò mantenerlo caliente, cada una 80 reales mas, siendo de charòl fino ò con guarniciones de metal plateado ó dorado; y siendo ordinarias de hoja de lata, estaño, cobre ò laton, entrarán en el aforo como tales.		

J	Reales de América.
Juegos de café de China ò del Japòn. Sus piezas de loza como la de China, y lo demas como id. id,	
Juguetes de madera, carton &c.	doc. 12

K

Kermes, mineral.	lib. 96

L

Laca, goma.	lib. 13
Lacre.	id. 32
Ladrillos.	mill. 96
Dichos cuadrados grandes.	id. 320
Láminas ó cuadros. con el marco dorado ò de cristal, de mas de vara.	una. 64
Láminas ó cuadros. de mas de tres cuartas hasta una vara.	id. 48
Láminas ó cuadros. de mas de media vara hasta tres cuartas	id. 32
Láminas ó cuadros. de mas de cuarta hasta media vara.	id. 12
Láminas ó cuadros. de hasta una cuarta.	id. 4
Dichas de marco sin dorar, sino teñido, pintado ò liso: se bajará una tercera parte de los precios dichos.	
Lamas de oro y plata.	vara. 48
Lamparillas ordinarias como de á 32 varas.	piez. 64
Lana de alpaca.	lib. 3
Dicha de seyba, limpia.	id. 1
Dicha de id. con grano.	id. ½
Dicha de carnero.	id. 1 ½
Dicha de guanaco.	id. 4
Dicha de vicuña.	lib. 14
Lanillas para banderas.	vara. 2

L

		Reales de Amèrica.
Lancetas para cirujanos y sangradores.	doc.	6
Lantejas ò lentejas.	arrob.	16
Lantejuelas—Vease canutillo.		
Làpiz, plomo para dibujar.	lib.	2
Dicho caliminaris.	id.	2
Dichos de madera comunes.	doc.	3
Dichos con cajita de plata ó plateados.	id.	18
Laton en pasta ò barras.	lib.	1 ½
Dicho ó cobre en planchas como para forrar embarcaciones.	id.	3
Dicho ó cobre forjado ò labrado en chocolateras, cafeteras, calderos, cazos, peroles y otros ùtiles de cocina; cascabeles grandes y piezas semejantes.	id.	6
Dicho ò cobre labrado ò manufacturado en su color natural, ò bañado con agua que dá color dorado ò plateado, como visagras, aldabas, cantoneras, candados, cerraduras, tachuelas, tornillos, casquillos para bastones, cucharas, tenedores, balanzas, marcos para pesar, soplettes para plateros, palmatorias, velones y otras piezas semejantes, si con sus nombres no están aforadas.	id.	8
Dicho ò id. id, en piezas finas de buen dorado ò plateado como para guarniciones de còmodas, mesas, escribanias, puños para bastones, saleros y otras piezas, si no estàn especificadas.	id.	16
Látigos. tejidos de cuerda con cabos de lo mismo.	uno.	4
Látigos. con puños de metal plateado ò dorado.	id.	8
Látigos. de los mismos con estoque ò almarada.	id.	14
Lentes—Vease microscópios.		
Letras de plomo ò estaño para imprentas.	arrob.	100
Leche maria.	lib.	6
Leche tierra de Mechoacàn ó Magnesia.	id.	4
Leche tierra calcinada.	id.	6
Lenguas de vaca secas.	id.	3
Leña.	quint.	2
Leznas de zapatero.	grues.	9
Lienzo de Laval.	vara.	5
Lilas.	id.	3 ½
Ligas de algodon.	doc.	6
de hilo.	id.	9
de estambre, y seda.	id.	12
de seda.	id.	15
Limas y limones	el ciento.	1 ½
Naranjas y cidras.	id.	4
Linaza en simiente.	quint.	75
Libros impresos y en blanco—Por factura y avalùo.		
Liquidambar.	lib.	2

K

L

		Reales de América.	
Listados	de Flandes de hilo.	vara.	2
	los llamados de costa, de id. ó con mezcla de algodon.	id.	1 ½
	los llamados carisucios de hilo.	id.	1
	finos llamados de Alemania.	id.	2
	llamados núm. 2 de Harlem y otras partes.	piez.	30
	los llamados libretes.	id.	24
	los llamados guingas.	vara	2 ½
	de algodon, hasta de tres y media cuartas de ancho.	id.	1
	de id. desde mas de tres y media id. hasta cuatro y media de idem.	id.	1 ½
	de id. de mas de cuatro y media cuartas.	id.	2 ½
Listonería—Vease cintas.			
Libritos de memoria, los mas pequeños.		doc.	24
mayores.		id.	36
Limas—Vease herramientas.			
Limpiadientes de madera.		millar.	2 ½
Dichos ó pajuelitas de plata para el mismo uso.		doc.	36
Linaloe.		lib.	40
Linoes blancos ó de colores, lisos de vara y media de ancho poco mas ó ménos.		vara.	2 ½
Dichos labrados ó bordados id. id.		id.	3
Lienzos caseros y otros no denominados espresamente—Por factura.			
Lausin de china ó manto.		vara.	9
Linternas, inclusa la llamada màjica—Por factura.			
Libros ó panes de oro fino para dorar.		uno.	8
Dichos id, de plata fina.		id.	6
Dichos de oro y plata falsa.		id.	1
Litarjirio.		lib.	44
Losas de marmol de à tercia en cuadro.		doc.	18
Dichas id. y de jàspe grandes para mesas &c—Por factura.			
Lonas.		piez.	144
Lonetas.		id.	80
Loza.	ordinaria de Andalucia ó Cataluña.	doc. de pzas.	3
	de Alcora y otros semejantes.	doc.	4
	llamada de pedernal ó inglesa.	id.	8
	que imite à la de China.	id.	12
	de China lejitima ó del Japon.	id.	36
Llin ó Yin blanco ó teñido.		vara.	2 ½

M

Reales de América

Maderas de construccion, como cedros, robles, seybas, campanos, caracolies, olla de mono, mangle, cana, letes, granadillos y otras	el codo cúbico.	10
Maderas finas de evanistas, ò palos llamados arizà, evano, manzanillo, nazareno, limoncillo, gateado, de piedra, de rosa, y otras propias para muebles de casa	id.	16
Madre perla.—Véase conchas de nàcar.		
Maíz.	la fanega.	12
Machetes cabo ordinario de palo, incluses los asablados.	doc.	48
Las hojas solas.	id.	42
Magnesia, alba.	lib.	8
Mahones angostos, amarillos y blancos, de 5 á 6 varas.	pieza.	7
Mahones anchos id. ó id. de hasta 8 varas,	id.	10
Mahones anchos azules, de diez y media á once varas,	id.	14
Malagueta, ò pimienta gorda de Tabasco.	lib.	1
Dicha id. de Puerto-Rico.	id.	1 ½
Malambo.—Vease cáscara de malambo.		
Mana.	id.	6
Manos de piedra para moler chocolate.	cada una.	8
Mantas de lana chicas.	id.	6
Dichas grandes.	id.	8
Dichas de marca mayor.	id.	16
Dichas de Palencia, grandes.	id.	20
Dichas de id. chicas.	id.	12
Dichas de algodon ó fresadas	id.	16
Manteca de Flandes ò mantequilla.	quintal.	125
Manteca de puerco.	id.	125
Manteca de cacao.	id.	500
Manteca de còco,	lib.	1
Manteca de antimònio.	id.	64
Manteca de nuez vómica ò matacán.	id.	6
Manteca de corós ó coroso.	id.	1
Manteca de vaca ò grasa.	id.	1
Manteletas finas y ordinarias de Flandes, y Alemania de hilo.—Por factura y avalúo.		
Manteles ordinarios de algodon de hasta 7 cuartas de ancho.	cada uno.	16
Dichos finos de id. id. id.	id.	32

NOTA.—Por cada cuarta mas de ancho se aumentarán 4 reales á los primeros y 8 á los segundos.

M		Reales de América.
Manteles y servilletas de la Nueva granada de algodon; cada juego de uno de aquellos, y doce de estas.	cada uno.	48
Maní ò cacahuate.	quintal.	75
Mantones de sarga ò mantillas.—Por factura y avaluo.		
Dichos con blonda ò encaje ò id.—Por factura y avaluo.		
Dichos superiores ó id. id. ò id.—Por factura y avaluo.		
Manillas ó pulseras de oro.	onza.	160
Dichas ò idem. de plata.	id.	10
Dichas ó idem. de metal sobre dorado.	el par.	12
Manzanas que se traigan.	quint.	25
Manzanilla.—Vease flores aromàticas.		
Maquimaquì.	lib.	4
Máquinas de madera &c. para prensas de algodon.	una.	1200
Dichas de id. &c, para limpiar algodon.—Por factura y avaluo.		
Dichas idem, id. para tornear.		100
Dichas eléctricas.		128
Pneumáticas.		400
Galvanicas.		600
Màquinas calzonarias ò tirantes, de todas clases.	doc.	30
Màpas.—Por factura y avaluo.		
Marfil labrado en piezas diferentes de las nombradas	libra.	14
Mármoles y jàspes labrados.	quintal.	40
Marsellas blancas de tres y media cuartas de ancho, muy poco mas ò menos.	vara.	5
Idem de colores.	id.	6 ½
Marsellines id. ò id. mas sencillo.	id.	5
Martillos.—Vease herramientas,		
Masas ó pastas.—Véase fideos.		
Máscaras.	cada una.	2
Matalahuga.	libra.	1
Mazas para trapiches.—Véase fierro labrado.		
Mazos de madera.	doc.	6
Medallones de metal dorado, lisos ó labrados, con ó sin cifras y retratos.	id.	86
Dichos de plata dorada.	cada uno.	40
Dichos de id. id. con cadena.	id.	72
Dichos de oro sin cadena.	id.	120
Medallas de metal ò estaño.	doc.	1
Medias — de algodon ordinarias para hombre.	id.	64
Medias — de idem. idem. para mujer.	id.	48
Medias — de idem. finas para hombre.	id.	80
Medias — de idem. idem, para mujer.	id.	60
Medias — de seda para mujer	id.	144

M

		Reales de América.	
Medias	de seda para hombre.	doc.	200
	de lana de todas clases y colores.	id.	48
	de algodon y seda.	id.	72
	de estambre de seda.	id.	120
	de hilo de cualquiera clase.	id.	96
Medias medias, ó de media bota, de algodon.		id.	48
Medios tiros, ò tisuillos de oro y plata.		vara.	40
Mellote.		libra.	3
Mercurio dulce.		id.	24
Mercería de todas calidades, menos la expresada con su nombre;— Por factura y avalùo.			
Mesas medianas como para sala, y rinconeras de todas clases.		cada una.	64
Dichas de piedra ò losa,		id.	120
Dichas grandes de dos alas, como para comedores, sin piedra ni losa.		id.	160
Mexicanas matizadas de oro o plata.		vara.	24
Dichas idem de seda.		id.	18
Microscópios á manera de frasquitos ó cajitas que tienen dentro varias menudencias para entretenimiento de niños.		docena,	48
Dichos de un solo vidrio ò lente, y aro de metal, cuerno ó madera.		id,	66
Dichos de dos ò mas vidrios ò lentes, y aro de carey, marfil ó nácar.		id.	180
Dichos de grande aumento, para exámen de los insectos &c.		uno.	40
Miel de abejas.		libra.	1
Dicha de caña, llamada de prima, por no haberse estraido la azucar.		arrob.	12
Dicha de caña, llamada de purga.		id.	8
Membres.		quint.	16
Mirra.		libra.	6
Mistelas.— Véase aguardiente			
Mitones ó manguitos de algodon		doc.	30
de hilo.		id,	56
de seda.		id.	48
Molinos pequeños ó molinillos para moler café &c		uno.	10
Monacordios.		id.	128
Monteras ò monterillas.—Véase gorritas.			
Dichas ò sombreritos de badana para niños.		docena.	60
Morteros.		pieza.	200
Morteros de cristal con su mano para boticas &c,		uno.	12
Dichos de marmol ú otra piedra.		id.	3
Dichos de bronce ò cobre—Como cobre labrado.			

L

M

		Reales de América.
Morrallon de perlas, esmeraldas y otras piedras preciosas.—Por facaura y avalùo del ensayador.		
Mostaza en grano ò compuesta.	libra.	4
Muebles de adorno, que no estén expresados.—Por factura y avalùo.		
Mulas y mulos.	cada uno.	240
Muelles reales para reloxes.	doc.	48
Municion de plomo	quintal.	100
Muselinas. ordinarias anchas de cualquiera clase.	vara.	2
Muselinas. corrientes id. id.	id.	2 ½
Muselinas. finas id. id.	id.	3
Muselinas. superfinas id. id.	id.	4
Muselinas. bordadas con oro ò plata fina.	id.	6
Muselinas. de china id. id.	id.	6
Muselinas. de id. bordadas de seda ò metal falso.	id.	4
NOTA.—En siendo angostas se rebaxará la cuarta parte.		
Muselinetas blancas ò de colores, hasta 3 ¼ cuartas de ancho poco mas.	vara.	1 ½

N

Nanquies ó nanquinetes.	vara.	1 ½
Naranjas y cidras.	el ciento.	4
Navajas. de afeytar, cabo de madera, las mas ordinarias.	doc.	12
Navajas. de id. regulares y finas, cabo de cuerno ò concha.	id.	24
Navajas. de id. superiores, cabo de marfil ò carey.	id.	72
Navajas. de cortar plumas, finas cabo de carey ó marfil	id.	36
Navajas. de id. id. regulares, cabo de àsta ò concha.		18
Navajas. nombradas de anzuelo, y otras chicas como ellas.		6
Navajas. machetonas de hasta una cuarta con el cabo.		12
Navajas. dichas y cualesquiera otras mayores que las anteriores.	id.	18
Navìos y buques de todas clases y tamaños.—Por avalùo		

N

		Reales de Amèrica.
Naypes - cada docena de barajas ó juegos.	doc.	18
Nicaneas de algodon-jénero de la India, tupido ordinario listado obscuro, de algo mas de vara de ancho.	vara.	1 ½
Nieve,	quint.	25
Nitro.	lib.	2 ½
Novillos—Véase bueyes.		
Nueces.	id.	1
Nuez moscada.	id.	20
Dicha vòmica ó matacán.	id.	6
Ñame ò Yame.	arrob.	2

O

Obleas para cerrar cartas.	mill.	2
Oboes—Véase instrumentos de mùsica.		
Ocre.	lib.	1 ½
Ojos de cangrejo.	id.	8
Ollas —Véase cobre y fierro labrado.		
Olio.	id.	24
Opoponaco, goma.	id.	24
Orchatas en pasta.	id.	2
Organo.	quint.	125
Organos de mano, medianos como para sala.	uno.	400
Dichos pequeños como de tres cuartas de largo para sobremesa.	id.	160
Dichos los mas pequeños, como para enseñar á cantar a los pajaros.	id.	32
Ornamentos de iglesia—Por factura y avalùo.		
Orejones.	arrob.	16
Oro en moneda.	cada onza.	128
en pasta.	id.	120
en polvo.	id.	112
Dicho blanco ó platina.	id.	40
Oropél.	id.	6
Oropimente.	id.	3

O

		Reales de América.
Orozúz, ò regalìs en rama.	cada onza.	1
Dicho beneficiado.	id.	2
Orúca.	arrob.	12
Otoa ú otoba, goma.	lib.	2
Ovejas y carneros.	uno.	24
Ojimiel Scilitico	lib.	3

P

Pabos y pabas.	uno.	10
Palanquetas—Como el fierro colado.	quint.	25
Palmatorias de metal, mango de id. ó madera.	doc.	36
Palo amarillo llamado comunmente moralete.	quint.	3
Dicho brasilete del Hacha, Santamarta, Nicaragua y de otras partes igual á este.	id.	24
Dicho idem de Barù.	id.	4
Palo de campeche.	id.	8
Dicho Ferrey.	id.	20
Dicho fustete, ò tambien moralete.	id.	3
Dicho linaloe blanco.	id.	32
Dicho de sàndalo.	id.	75
Dicho santo ó guayacán.	pie cúbico.	3
Dicho de rosa, piedra &c.—Véase maderas finas.		
Pana ó terciopelo de algodon angosto de menos de dos tercias.	vara.	3
Dicha ò idem, id. ancha, que pase de 25 pulgadas.	id.	5
Panela.	arrob.	7
Paños de lana de Vicuña.	vara.	100
Dichos superfinos ò que se reputan tales.	id.	48
Dichos de primera ó idem.	id.	40
Dichos entrefinos ò idem.	id.	28
Dichos de segunda o idem.	id.	16
Dichos de tercera é inferiores,	id.	12
Pañetes de 3 á 4 cuartas de ancho.	id.	12
Dichos de doble ancho poco mas ó menos.	id.	24

H

		Reales de Amèrica.	
	NOTA—Todo paño que no tenga, à lo menos, una y media vara de ancho, se le rebajará en proporcion.		
Paños de mano	ordinarios de algodon. . .	doc.	24
Paño de seda,	y todo tejido de seda, liso, doble que se le asemeje, tenga el nombre que tuviere. .	vara.	18
Pañuelos de hilo.	ordinarios blancos, de color ò listas. .	doc.	48
	mejores sobre listados ù otros lienzos. .	id.	56
	finos como sobre estopilla, laval ù otros tejidos.	id.	64
	superiores como sobre holan y algun otro lienzo que se le asemeje mucho. . .	id.	144
	Bearneses tupidos blancos con guardilla, ó de colores, ò á listas. . . .	id.	64
	NOTA—Si pasa de vara, aunque no sea en perfecto cuadro, se les aumentará en proporcion; y se les bajará tambien cuando tengan ménos de dos tercias en cuadro.		
Pañuelos de algodon	de muselina, blancos ordinarios, con ò sin guardilla.	doc.	10
	de los llamados á la bayonesa, muy sencillos y engomados.	id.	20
	de los llamados colorados ó carmines, regular calidad, y los llamados azules, como idem; casi todos ellos à listas de aquel y este color.	id.	18
	contrahechos de madràs, llamados de madràs y medio madràs, y cuya diferencia, imperceptible las mas veces, solo consiste en la calidad: y los asargados. . . .	id.	24
	los propiamente de madràs ó de la India calidad como los anteriores y ménos, y tambien finos y cuyo color es casi permanente.	id.	48
	otros de idem ò id. calidad regular, en que abundan las listas de sangre de toro, y azul, y suelen traer el nombre de Romala.	id.	48
	superiores de madrás o de la India. . .	id.	64
	ordinarios de la India á listas, sobre el jénero de algodon llamado Nicanes. . .	id.	21
	adamascados de muselina con cenefa ó sin ella.	id.	18
	ordinarios de muselina de rengue ó arrengada.	id.	16
	mejores y finos id. id. ò id. . . .	id.	24
	de muselina blanca ò tejida, pintados ò estampados de colores con ò sin flores. .	id.	18
	dichos de id. con bordado blanco ò de colores de lana ò algodon.	id.	24

P

			Reales de América.
Pañuelos de algodon	de muselina fina ò regular bastante consistente ò tupida, à listas sobre blanco.	doc.	32
	dichos de id. ò id. mejores á listas ó cuadrados, lisos ó arrehgados, con ò sin bordado que llaman de encaje.	id.	60
	sobre percala, con ò sin guardilla, hasta de tres cuartas.	id.	24
	sobre id id. id. de mas de tres hasta cinco.	id.	30
	sobre listados ordinarios de algodon.	id.	12
Pañuelos de linòn bordados al telar, ó á mano.		id.	24
Dichos de idem bordados de lana ò algodon de colores á mano.		id.	30
Dichos de seda de tres á cuatro cuartas, con ò sin fleco; pero sin bordado.		id.	72
Dichos de id. mayores y tambien sin bordado.		id.	84
Pañuelones y pañoletas de seda, de hilo de algodon, de gasas, glasés, velillos, blondas, encajes &c; con bordado al telar ò à mano de cualquiera color y materia; matizados, estampados, adamascados y cualquiera otra estampa, labor ó nombre que tengan—Por factura y avalùo			
Papas.		arrob.	6
Papel florete.		cada resma.	28
Dicho medio florete.		id.	24
Dicho de algodon.		resma com.	24
Dicho de estraza.		id.	5
Dicho fino cortado para cartas.		cada media resma.	16
Dicho de marquilla.		id.	80
Dicho de marca mayor.		id.	120
Dicho pintado comun—Cada pieza de 13 ½ varas.			8
Pasas.		arrob.	15
Panchos ó zarazas finas de algodon, de todos fondos, dibujos y colores los anchos de 24 yardas.		piez.	80
Dichos ordinarios angostos de 28 yardas.		id.	40
Dichos ò Prusianitas de id. de 6 à 7, ò 7 ½ yardas.		id.	10
Dichos ó Zarazas de hilo finas.		vara.	4 ½
Dichos ò idem sobre laval, ò lienzos semejantes.		id.	6
Parèguas ò quitasoles	de seda hasta de 24 pulgadas.	uno.	36
	de 25 à 27 idem.	id.	42
	de 28 à 32.	id.	48
	de 33 à 36.	id.	54
	de idem para niños hasta 15 ò 16 pulgadas.	id.	18
	de hilo ò algodon hasta 18 idem.	id.	9
	de idem ò id. en pasando de 18 pulgadas.	id.	12
Pastas ò masas,—Véase fideos.			

P		Reales de América.
Pastillas de carne.	libra.	2
Dichas de olor para sahumerios.	id.	2
Pantalones de seda.	uno.	48
de seda y algodon.	id.	40
de algodon.	id.	8
Panilla — jenero blanco de algodon, doble y tupido.	vara.	4
Parrillas y pasadores.—Véase fierro labrado.		
Pulses y láminas con cristal hasta de una cuarta	docena.	16
de más de una hasta dos id.	id.	36
de mas de dos hasta tres.	id.	90
de mas de tres hasta cuatro.	id.	132
de mas de vara de alto.	id.	180
Pelo de cabra, conejo. &c..	libra.	2
Dicho de camello,	vara.	6
Peluquines y pelucas,	cada una.	64
Peltre labrado.—Véase estaño.		
Pellones de lana,	uno.	40
Perdurables.	pieza.	120
Percalas anchas, qué lo son las que lleguen à una y tercia vara de ancho.	vara.	2
Dichas entre anchas, las que lleguen à 40 pulgadas.	id.	2 ½
Dichas angostas, las que lleguen de 30 à 39. id.	id.	2
Perlas finas — Por factura y avalúo del contraste.		
Dichas falsas.	docena.	6
Perniles — Véase jamones.		
Peroles. — Vease laton labrado.		
Pescados frescos ò escabechados.	libra.	1
Dichos salados ó en salmuera, que nó estén expresados aquì.	id.	½
Pesos ó balanzas, y cruz, como para oró y alhajas.	cada uno.	16
Dichos ò idem idem medianos para uso de las casas.	id.	32
Dichos ò idem idem los mayores que se manejan à mano.	cada uno.	48
Dichos ó idem idem mas grandes, para cuyo uso se necesita pescante.	id.	80
Peynes cerrados de marfil.	doc.	36
Dichos idem de hueso.	id.	24
Dichos idem de box ù otra madera.	id.	6
Peynetas, peynecillos largos, y escarmenadores de carey.		36
Dichas ó idem ó idem de cuerno ò concha,	id.	12
Dichas con sobrepuestos de poco gusto.	id.	48
Dichas con sobrepuestos finos, de buen gusto,	id.	96
Pequìn, piqui, ó pequì, jenero de seda de la China.	vara.	18
Pez griega.	quintal,	50
Picardìa.	vara.	5

P

		Reales de América.
Picos.—Véase fierro labrado.		
Piedra pómez.	quintal.	4
Piedra comun para edificios, labrada ó sin labrar.	id.	3
Dichas de molino, y taona.	id.	6
Dichas de mármol y jáspe, de dos pulgádas de grueso.	palmo quadrado.	1 ½
Piedra infernal.	onza.	24
Piedra lipis.	lib.	3
Dichas de chispa.	mill.	50
Dichas redondas para amolar, de cualquiera tamaño.	una.	8
Dichas finas para afilar y sentar navajas &c.	doc.	24
Dichas preciosas.—Por factura y avalúo del ensayador.		
Dichas de labrar chocolate con dos manos.		32
con solo una.		28
Pieles de Oso al pelo.	una.	20
Dichas adobadas ó beneficiadas.	id.	28
Pieles. de cabra, sin curtir ni adobar.	doc.	24
Pieles. de castor ídem ídem.	una.	12
Pieles. de carnero y oveja en lana, ó zaleas.	id.	3
Pieles. de civolo, al pelo.	id.	30
Pieles. de lobo marino.	id.	4
Pieles. de tigre.	id.	12
Pieles. de venado al pelo.	id.	8
Pieles. de vicuña.	id.	12
Pieles curtidas y teñidas.— Véase badanas, baldeses, cordobanes, gamusa, tafiletes &c.		
Pifanos y flautines.	uno.	8
Pilas para agua bendita de marmol.	una.	16
de cristal.	id.	3
de loza.	id.	½
Pimienta fina.	libra.	2
Dicha gorda, ó de tabasco.	id.	1
Dicha ídem de Puerto Rico.	id.	1 ½
Pimiento molido ó pimentón.	id.	1
Pinceles de todas clases.	docena.	6
Pinturas preparadas que no estén expresadas.	libra.	1 ½
Dichas en tabla ó lienzo.—Por factura y avalúo.		
Pifiones.	id.	½
Pipas de yeso para humar.	millar.	50
Dichas de madera para licores.	una.	24
Pistolas.	el par.	40
Pita sobre en rama.—Véase hilaza de pita.		
Dicha hilada.—Véase hilo de pita.		
Planchas para ropa.	quintal.	100
Dichas de cobre ó laton como para forro de buques.	libra.	5

P

			Reales de América.
Plata en pasta, labrada ò en moneda.		onza.	8
Plátanos pasados.		quint.	25
Dichos verdes ó en fruta.		el ciento.	3
Platillas	de hilo, de 3 hasta 4 cuartas de ancho amburguesas.	vara.	2
	id. teñidas idem idem.	id.	2 ½
	id. crudas idem idem.	id.	1 ½
	id. sencillas, enrolladas, angostas escosesas.	id.	1 ½
	de algodon de dichos anchos, ò poco menos.	id.	1 ½
	de idem crudos.	id.	1
	de hilo de Irlanda, de à vara y aun mas de ancho, y es un lienzo de Irlanda fuerte.	id.	2 ½
Platina ú oro blanco.		lib.	40
Platos de cristal con ò sin flores.		doc.	18
Plomo en pasta, hoja ò barra.		quint.	80
Dicho en balas y municion.		id.	100
Plumas ó cañones para escribir de todos tamaños.			
Dichas para sombreros, grandes como para oficiales.			
	chicas como para señoras.		
Dichas de avestruz.			
Plumeros.		cada uno.	20
Pòlvora.		lib.	4
Polvorines.		uno.	6
Pólvos	de olor para peynar, ò sin olor.	lib.	1
	para limpiar dientes en cajeticas.	doc.	24
	azules.	libra.	4
	de caoba.	id.	1
	de estaño.	id.	5
	los llamados juanes.	id.	24
	de imprenta ò humo de pez.	id.	1 ½
	de Oaxaca.	id.	10
	de rubia ò granza molida.	id.	2
	de tabaco rapè.	id.	8
	de idem delgado, que suelen llamar macubá.	id.	20
Pollos y pollas.		doc.	12
Pomadas olorosas.		docena de tarritos,	30
Populeon.		lib.	3
Potros y potrancas.		cada uno.	100
Precipitado blanco ó rojo.		lib.	24
Pesillas ò crudillos muy angostos—Véase bramante crudo.			
Prusianas de seda ò filoseda: es jénero sencillo.		vara.	12
Prusianitas de algodon—Véase panchos.			
Puercos ò cerdos.		cada uno.	64
Puntillas de oro, plata, hilo, algodon &c.—Véase encajes.			
Purga de Xalapa.		lib.	3

N

Q

		Reales de América
Quadros con pintura sobre papel, vidrio, cristal &c. &c. Por—factura y avalúo.		
Queso de Norte América.	lib.	1
Dicho de Flandes, Holanda, Inglaterra &c.	id.	2
Dicho Parmesano.	id.	2 ½
Dicho frescal, si viniere de otras provincias.	quint.	75
Quina naranjada en cáscara.	id.	32
Dicha amarilla en idem.	id.	32
Dicha roja en id.	lib.	½
Dicha blanca en idem.	id.	1
Dicha en estracto, de cualquiera de ellas.	id.	8
Quinua en grano.	quint.	50

R

Raiz.	de china.	lib.	4 ½
	de bistua ò pereyra.	id.	4
	de carafra.	id.	1 ½
	de estrella.	quint.	50
	de florencia ò poligonato.	id.	225
	de peonia, tormentilla, altéa y vicentòsico	lib.	2
	de podio ò epodio.	id.	4 ½
	de genciana.	id.	1
	de malvavisco.	id.	1
	de zarzafras.	id.	1
	de mechoacan.	quint.	75
	de cualquiera otra parte ó nombre, si con el suyo no està puesto.	id.	1
Raicilla ó ipepacuana.		lib.	10
Rasos de seda dobles y entre dobles, lisos ò matizados. con plata ù oro; de España.		vara.	18
Rasetes y rasetillos de España, de todos colores.		id.	13
Rasos dobles y entredobles de Francia ò Italia, lisos matizados &c.		id.	20
Rasetes y rasetillos de idem idem de todos colores.		id.	15

R

		Reales de América.
Ratinas anchas de una y media vara de ancho, ò cerca.	vara.	4
Ratinas angostas de hasta una vara	id.	2 ½
Reloxes grandes de sala, de sobremesa, y de faltriquera — Por factura y el aumento que se mande por punto jeneral; pero si aquella ofreciere dudas al contador, los hará avaluar.		
Remos, palancas, ó canaletes hechos	cada uno.	6
Resina. de algarrobo. } Veanse gomas de estos nombres.		
Resina. de caraña. } Veanse gomas de estos nombres.		
Resina. de mangle. } Veanse gomas de estos nombres.		
Resina. de cedro.	libra.	1
Resina. de guayacan ó palosanto.	id.	1 ½
Resina. de ocuge.	id.	2
Resina. de pez.	id.	2
Resina. de quina.	id.	8
Resina. de tabanuco.	id.	1
Resina. de xalapa.	id.	100
Resina. de pino.	quint.	37 ½
Resolis.—Véase aguardiente.		
Regalis, ú orozùz,	lib.	1
Rejas de hierro.—Véase fierro labrado.		
Rizos de seda, lisos, labrados, matizados, espolinados &c.	var.	18
Romero.	lib.	1
Romanillos.	var.	3
Rompecoches.	pieza.	128
Romanas de hierro, cada arroba de las à que alcancen.		6
Rosarios. de madera, coco, ó frutilla.	doc.	2
Rosarios. de vidrio, y los de hueso y cachumbo.	id.	3
Rosarios. de azabache,	id.	3
Rosarios. de lapiz, lazuli ó venturina.	id.	4
Rom.—Véase aguardiente,		
Rosadillo,	arroba.	18 ½
Ruanes lejitimos de Francia,	vara.	3 ½
Ruanes contrahechos que alcancen ó pasen de cuarenta pulgadas de ancho.	id.	3
Dichos abramantados que alcancen á 36 idem.	id.	2 ½
Rubia ò granza en rama ò grano.	arroba.	12 ½
Rubies.—Por factura y avalùo del ensayador.		
Ruda, rosas.—Véase flores aromaticas.		
Ruibárbo.	libra.	8

S

Reales de América.

Sables de puño guarnecidos de cualquier metal		uno.	32
Dichos mejores, empabonados y con guarnicion de dorado fino, buen puño, como para oficiales &c.		id.	160
Dichos. los mejores y de mas valor		id.	200
Sacos de hilaza de fique, jenequen, ó platano.		id.	3
Sal.	comun del Reyno.	quint.	8
	idem de cualquiera otra parte.	id.	8
	amoniaco.	libra.	8
	de ajenjos,	id.	32
	de estaño.	id.	5 ½
	de Inglaterra ó de la higuera.	id.	1 ½
	de marte.	id.	64
	de plomo ó saturno.	id.	5 ½
	de jenciana.	id.	64
	de tártaro.	id.	6 ½
	de glaubèrt, ó de Inglaterra, &c.	id.	1 ½
	dulce.	id.	11
	salgema ó de piedra.	quint.	50
Sales volatiles de vibora, succino, y cuerno de ciervo.		onza.	13
Salitre.		arroba.	25
Salchichon y toda clase de embuchados		libra.	4
Salmon.		quintal.	50
Sándalo, palo de sándalo,		id.	75
Sangre de drágo, como la goma.		libra.	2
Sardinas,		quint.	50
Sargas de seda de todos paises y calidades.		vara.	16
Dichas de lana, sean de Nimes, las chalonas, ú otras de veinticinco yardas.		id.	90
Sarcola		libra.	16
Saturnino dulzurado.		id	8
Sebo labrado en bujias ó velas.		id.	2
Dicho en pan ó sin labrar.		arroba.	24
Seda de coser, joyante, calabresa, ú otra cualquiera torcida.		libra.	44
Seda floxa		id.	40
Sellos de metal dorado ó plateado para relaxes &c.		doc.	18
Semillas de hortaliza y cualesquiera otras.		libra.	32
Sémolas—Véase fideos.			
Sempiternas de veinticinco yardas.		pieza.	100
Sen de hoja entera ó quebrada.		id.	8
Serapino ó sagapeno, goma.		id.	16
Serafinas.		vara.	2 ½
Serpentaria.		lib.	1

S.		Reales de América.
Servilletas de hilo, de fuera de la Nueva Granada.	doc.	36
de algodon idem idem.	id.	30
Dichas ordinarias de algodon, de estos reinos.	id.	12
Sidra en limetas ó botellas.	id.	30
Dicha en caldo.	arrob.	15
Sierras calabrillas.	una.	24
Sillas y silletas para salas &c.	id.	12
Dichas de montar, bridas, medias bridas, albardonadas &c. las mejores, y por separado lo que tengan de oro ó plata	id.	200
Dichas de idem comunes, pero particulares id.	id.	100
Dichas de idem ordinarias ó de cargazon, como para tropa.	id.	64
Dichas ó galápagos de los mejores que suelen venir.	id.	200
Idem todos los demas.	id.	100
Sillones para mujeres, unos con otros.	id.	200
Simarruba.	lib.	2
Sirop dulce, sin participacion de aguardiente ni de otro licor destilado.	id.	1 ½
Sootrino, acibar.	id.	16
Soliman.	id.	16
Sombreros. elásticos con galon fino de oro ó plata.	cada uno.	128
elasticos.	id.	72
de armar, de tres cuartas de castor para arriba.	id.	24
de idem como de medio castor.	id.	20
de armar, franceses, como de tres cuartas de castor para arriba.	id.	32
de id. id. como de medio castor.	id.	24
coponas para hombre ó mujer, de pelo de lana ó algodon.	id.	24
dichos idem ó idem de pelo de seda.	id.	28
dichos chicos para niños de lo uno ó de lo otro.	id.	18
de mimbre ó viruta.	id.	16
de pajas, ó tapafeas con poco adorno.	id.	48
de id ó id. con bastante adorno.	id.	64
de panga de burra finos como para tropa.	doc.	64
de idem idem ordinarios idem.	id.	48
de paja ordinarios.	id.	24
de idem imitando los ingleses, buenos.	id.	72
de idem ó jipijapa, id. id. en su echura finos.	uno.	16
Succino, como el Ambar-gris.	onza.	100
Suela.	quint.	75
Sucida con sucida.	arrob.	16

T

Reales de América.

Tabaco	de la isla de Cuba.	quint.	200
	de las demas islas, Costa firme y Amballema.	id.	100
	de Giron, Popayan y demas no espresado.	id.	125
	de Virjinia y Brasil.	id.	80
	Si viniere labrado en cigarros, se le aumentará un 25 por 100.		
Tabaco de polvo—Véase polvos.			
Tablas.	de pino ú otras maderas ordinarias de 5 varas.	doc.	24
	de seybo ú otras maderas comunes, ordinarias de 5 varas de largo, ocho 12 pulgadas y grueso una; poco mas ó menos.	id.	36
	de id. ó id. mas anchas y gruesas.	id.	48
	de cedro y otras maderas finas: primeras diménciones.	id.	72
	segundas.	id.	96
Tablones de caoba y otras maderas finas, de dos á tres pulgadas de grueso.		cada codo cuadrado.	2
Tafetanes	sencillos de Priego, Requena ú otros como estos.	vara.	5
	sencillo de Francia ó Italia, que tambien suelen ser mas anchos.	id.	6
	entre doble; pero fino y suave, llamado manto de China.	id.	9
	doble liso de Málaga, Sevilla ú otros como ellos.	id.	12
	entre dobles, liso de Francia ó Italia.	id.	8
	si es doble.	id.	16
Táleo.		cada planchita ó hoja.	2
Tamarindo en pulpa.		lib.	2
Tartaro emético ó vitriolado.		id.	24
Tazas y alcarrazas de barro fino para agua.		doc.	12
Té.		lib.	16
Tecomexaca.		id.	2
Terciopelos.	de seda españoles.	vara.	30
	de id. italianos ó francesas.	id.	36
	de seda y trama, y de seda y algodon de todas partes.	id.	20
Terciopelos de algodon—Véase paños.			
Termómetros pequeños de hasta una tercia de caja.		uno.	40
Dichos de mas de dicho largo.		id.	60
Terneros y terneras de un año á dos.		id.	64
Tejas ó canales.		mill.	260
Tejidos de seda dobles, que no estén espresados con su propio nombre.		vara.	16

T

		Reales de América.
Tejidos de seda entredobles que no esten espresados con su propio nombre	vara.	10
Dichos de pañuelitas sencillos, pues siendo dobles ó entredobles entrarán en estas clases.	id.	14
Tierra alcanfor.	libra.	5
Tinta para escribir.	id.	3
Dicha en pastillas, polvos ó cristalizada.	id.	4
Tinajas regulares de 4 botijas, y á proporcion.	una,	10
Tirabuzones.	d. c.	18
Tisúes dobles y entredobles	vara.	80
Titeres y toda clase de juguetes de barro.	doc.	3
Tijeras. de costura ordinarias.	id.	4
Tijeras. de idem finas y entrefinas.	id.	15
Tijeras. de idem mejores, que casi siempre vienen en cartones.	id.	36
Tijeras. de idem con vainas de metal plateado	el par.	5
Tijeras. de idem con vayna y ojo de plata.	id.	8
Tijeras. como para peluqueros, barberos, cortar papel &c.	id.	3
Tijeras. mas grandes, como para mercaderes, sastres &c.	id.	6
Tijeras. ordinarias, llamadas de tusar, ó trasquilar, surtidas	id.	36
Tiza ó tripol.	libra.	1
Toallas ó paños de mano ordinarios de algodon de la Nueva-Granada.	doc.	24
Tocino ó cerdo salado.	quint.	64
Tecinetas curadas, saladas, de Vera-cruz ú otras partes.	libra.	1
Tocadores de madera, con pié, ordinarios sin cajon.	id.	16
Dichos de idem con sus cajoncitos, mas finos y de gusto.	id.	64
Dichos de idem grandes y los mejores que vienen.	id.	96
Topácios.—Por factura y avalúo del ensayador.		
Tornos de madera para hilar.	uno.	32
Toros.—Véase bueyes.		
Tortugas regulares de mar.	cada una.	32
Trafalgar, tejido de seda doble, aborlonado &c.	vara.	16
Dicho de seda y estambre, ó de seda y algodon.	id.	13
Trajes.—Véase vestidos.		
Trapo.	libra.	1
Trasola,	id,	4
Trementina.	id.	1
Triaca, ó atriaca.	id.	8
Tripas secas ó intestinos	id.	1
Trompas de hierro para niños, que llaman de la paja.	doc.	1 ½
Tumbaga en pasta ó alhajas.—Por avalúo del ensayador.		
Turba ó carbon de piedra.	arroba.	½

P		Reales de América.
Turron, como dulce.	libra.	2
Tusilago.	id.	1

U y V

Uvas.	lib.	1
Ule.	vara.	4
Utensilios de agricultura, mineria, destilaciones, ciencias, artes, oficios &c. que no estén por su propio nombre de este arancel.—Por factura y avalúo.		
Vacas y demas reses en pie	cada una.	80
Vaquillas curadas.	una.	320
Vajillas de loza de pedernal, procelana, talavera, de Saxonia ú otras partes.	cada pieza de ellas	1 ½
Dichas de China ó del Japon. idem.	id.	2
Velas de sebo y de cera.—Veanse estos artículos.		
Dichas de esperma.	libr	4 ½
Velillos de seda.	vara.	2
Vestidos de seda ó crespon, hechos ó en corte, para hombres y mujeres.—Por factura y avalúo.		
Vestidos ó trajes de hilo de algodon, de velillo, gasa, glasés, linon, muselinas cualesquiera que sean, ó con mezclas en el jenero ó en sus adornos; bordados labrados, matizados, adamascados, estampados, ó con oro ó plata, y en fin de cualquiera tela nombre, ó invencion que sean, hechos ó en corte.—Por factura y avalúo.		
Vidrios planos. 25 por 100 menos de los cristales planos.—Vease la C.		
Dichos cristalizados planos. 12 ½ por 100 menos que idem idem.		
Dichos huecos surtidos, que no estèn con su nombre.	docr	4
Dichos para reloxes de faltriquera.	id.	5
Dicho de antimonio.	lib.	1 ½
Vihuelas ó guitarras sin distincion.—Por factura.		
Violines.	uno.	40
Violon.	id.	80
Violas.	id.	40

V

		Reales de América.
Vocinas.	una.	12
Vinagre.	arrob.	12 ½
Vino tinto comun.	id.	12 ½
Vino blanco comun de Sanlucar, Sevilla, Málaga, ò como ellos.	id.	17
Dichos blancos mejores que los dichos propios de pasto ò mesa, pero no jenerosos.	id.	25
Dichos blancos, rojos, tintos &c, llamados jenerosos, ó delicados comprendidos los de madera.	id.	50
Vizcocho ò galleta.	quint.	125
Viscochuelos.	lib.	2

X

Xabon de sebo.	lib.	1
Dicho de grasas.	quint.	64
Dicho ordinario de resinas, de Norte-América y otras partes.	id.	64
Dicho de aceyte de España, Italia, Francia &c.	id.	96
Dicho de olor en cualquiera forma en que venga.	lib.	1 ½
Xaboncillos de América ó semilla.	id.	3
Xalapa, purga.	id.	3
Xarabes, como dulce.	id.	2
Xarcia, no pasando de seis pulgadas.	quint.	100
Dicha desde algo mas de seis pulgadas hasta los cables mas gruesos.	id.	87 ½
Xicaras ó posillos de coco, lisas ó labradas.	doc.	6

Z

Zafiros—Por factura y avalùo del ensayador.

Z	Reales de América.	
Z franon, alazor, ó azafran romi.	lib.	4
Z hino ò cerdos monteses.	uno.	64
Z ragazas—Vease alubias		
Z rzaf án.	lib.	2
Z rza ó zarzaparrilla.	id.	1 ½
Z razas—Véase panchos.		
Z patos de cordoban buenos y regulares.	el par.	12
Z patos ordinarios como para tropa.	id.	8
Dich s ò babuchas de mujer, de cualquiera tela que no sea de seda.	id.	10
Dichos ò idem de cualquiera jénero de seda ò mezclado.	id.	14
Zuk	arrob.	9
Zumo de limon.	id.	18
Zurra.	id.	8

RECOPILACION DE LOS OBJETOS DE COMERCIO,

para cuyo aforo se exije la factura de compra y avalùo de las personas que se dirá

A SABER.—

Alajas de oro, plata, diamantes y otras piedras finas que no tengan aforo en este Arancél; por el ensayador lapidario.
Amatistas, por idem.
Aritos ò zarcillos de oro ò plata, con diamantes, esmeraldas ú otras piedras finas, y demas aritos no comprendidos en las clasificaciones de todo el arancél; aquellos por el ensayador, y estos por el contador vista de entradas.
Casullas en corte ò hechas: segun el jénero de que sean, y sus galones, franjas &c.
Cutoes ó daguillas, menos los ordinarios.
Diamantes, por el ensayador.
Drogas simples de botica, ò medicamentos compuestos, que no estén especificados en este arancèl.
Efijies ò imàjenes de madera, hueso, ò marfil.
Espadas y espadines con puño de oro ò plata.
Esculturas.
Esmaltes de colores.
Esmeraldas, por el ensayador.

Evillas de piedras que llaman de Francia.
Evillas con diamantes.
Flores artificiales.
Faroles de vidrio, de cristal y de talco.
Gasas y glasés de oro y plata de Francia &c.
Gasas listadas con oro y plata, floreadas &c.
Gasas de seda lisas y floreadas.
Guarniciones de oro y plata para vestidos y espadas &c.
Instrumentos de música que no estén espresados con sus nombres.
Imprentas grandes.
Jacintos. — Por el ensayador.
Losas de màrmol y jaspes grandes como para mesas.
Lienzos caseros y otros no dedominados espresamente.
Libros impresos y en blanco.
Linternas inclusa la llamada majica.
Mantelerías de hilo finas y ordinarias, de Flandes y de Alemania.
Mantones de sarga con blondas, superiores.
Máquinas para limpiar algodon.
Mercería de todas calidades ménos la espresada con su nombre.
Morrallon de perlas, esmeraldas, y otras piedras preciosas por el ensayador lapidario.
Muebles de adorno que no esten espresados.
Navios y buques de todo tamaño, avalùo.
Ornamentos para iglesias.
Pañuelones y pañoletas de cualquiera clase que sean.
Perlas finas. } Ensayador lapidario.
Piedras preciosas. }
Pinturas en tabla ò lienzo.
Cuadros con pintura sobre papel, vidrio, cristal &c.
Relojes.
Rubies.
Topàcios. . . . . } Por el ensayador.
Tumbaga en pasta ó alhajas }
Utensilios de agricultura, injenios, destilaciones, ciencias, artes, oficios, &c. que no estén espresados.
Vestidos de seda y trajes de cualcuiera clase, hechos ò en corte.

SUPLEMENTO PRIMERO.

A

		Reales fuertes.
Aceyte de comer.	arroba.	20
Id. de maria.	libra.	1
Id. de almendras.	id.	4 ½
Id. de canime ò copáyva.	id.	2
Ajos.	quintal.	60
Alemanisco de vara de ancho de algodon.	vara.	2
Id. id. angosto.	id.	1
Alambre de hierro.	libra.	1
Id. de laton.	id.	2 ½
Alhucema.	arroba.	20
Alepin ancho de lana.	vara.	6
Id. angosto.	id.	3
Id. de seda,	id.	10
Almendras sin cáscara.	arroba.	32
Id. con —— id.	id.	16
Alquitira ò goma adragante.	libra.	4
Alquitran.	quintal.	24
Azafran ceco.	libra.	40
Id, con aceyte.	id.	20

B

Bacalao	quintal.	32
Bayetas de seda,	vara.	16
Id. de pellon.	id.	7
Id. de cien hilos.	id.	5
Id. fajuelas.	id.	3
Id. comunes angostas.	id.	2 ½

B

		Reales fuertes.
Bayetillas.	vara.	2
Bayetones.	id.	8
Becerrillos.	uno.	12
Bocadillos de algodon de 7 yardas.	pieza.	5
Bramante, crudo ó gante.	vara.	2
Id. id angostos.	id.	1
Id. blancos.	id.	3
Id. floretes.	id.	4
Bretañas lejitimas anchas, y superfinas.	pieza.	40
Id. id. id. finas.	id.	32
Id. id. angostas y superfinas.	id.	28
Id. id. finas.	id.	24
Id. contrahechas anchas de Alemania ó Escocesas.	vara,	2
Id. id. angostas. id. id.	id.	1 ½
Id. de algodon.	id.	1
Brines ó rusias anchas lejitimas.	id.	3
Id. angostas.	id.	2
Id. anchas contrahechas.	id.	2
Id. angostas id.	id.	1

C

Carlancaes anchos de 5 cuartas.	vara.	3
Canela fina.	lib.	16
Cañamazos anchos.	vara.	1 ½
Id. angostos	id.	½
Caserillos aplatillados.	id.	1 ½
Id. medio crudos.	id.	1
Camelotes.	id.	4
Cotin ancho de 3 cuartas de hilo.	id.	3
Id. angostos.	id.	2
Id. ancho de algodon.	id.	1 ½
Id. angosto. id.	id.	1
Creas anchas lejitimas.	id.	2 ½
Id. angostas.	id.	2
Id. anchas de algodon.	id.	1 ½
Id. angostas id.	id.	1
Creas anchas contrahechas.	id.	2
Id. angostas.	id.	1 ½
Clavo especie de comer,	lib.	3
Coletas finas y blancas.	vara.	1 ½

C			Reales fuertes.
coletas finas crudas.	vara.	1	
Id. ordinarias id.	id.	½	

E

Espejos de una hasta tres cuartas	doc.	8
Id. ménos de una cuarta.	id	4
Estopillas clarines.	bulto.	24
Id. labradas.	id.	24
Id. olanadas.	id.	32
Id. contrahechas de Alemania.	id.	20
Id. . . id. de Escocia.	id.	14
Id. de algodon.	id.	8

F

Fierro de Suecia en planchas ó bergajon.	quintal.	24
Filaylas ò duray.	vara.	2
Fulas anchas blancas y azules.	id.	1 ½
Id. angostas . id. . . . . id.	id.	1

G

Guijon ó carlancanes anchos de china.	pieza.	64

L

Listados N 2. de hilo	piez.	24
Libretes —— ———id.	id.	20
Listados guingas de 24 à 48 varas de hilo.	vara.	2
Listados de 12 yardas de algodon.	piez.	10

M

		Reales fuertes.
Mahones amarillos y blancos angostos de 6 varas,	pieza.	6
Dichos idem y azules anchos de 8 á 11 varas.	id.	12
Marsellas blancas de 3 ½ cuartas de ancho.	vara.	4
Id. de colores.	id.	4
Marsellines mas sencillos.	id.	2
Medias de hombre de algodon ordinarias.	id.	48
Id. para mujer——id.——id.	id.	32
Medias de hombre de algodon finas.	doc.	64
Id. para mujer——id.	id.	48
Id.——id. de seda.	id.	96
Id. de hombre——id.	id.	144
Medias de hombre de hilo.	doc.	72
Id. de mujer——id.	id.	48
Medias medias	id.	32
Morselinas ordinarias anchas.	vara.	1
Id. corrientes——id.	id.	1 ½
Id. finas.——id	id.	2
Id. superfinas——id.	id.	3

P

Pana angosta.	vara.	2
Id. ancha.	id.	3
Paños superfinos.	id.	40
Id. finos	id.	32
Id. entrefinos.	id.	24
Id inferiores	id.	10
Pañetes de 3 á 4 cuàrtas de ancho.	id.	8
Id. de doble ancho poco mas ò menos.	id.	16
Paño de seda, y otros tejidos segun el arancèl.	id.	14
Pañuelos de hilo ordinarios.	doc.	24
Idem———id. mejores	id.	32
Idem———id finos	id.	36
Idem———id. superfinos	id.	64
Idem———id. del Bear.	id.	32
Pañuelos de algodon ordinarios.	id.	5
Idem———id. á la bayonesa.	id.	12
Idem———id. de carmin.	id.	12
Idem———id asargados llamados de madrás	id.	12
Idem———id. de madràs lejitimos.	id.	24

P

		Reales	fuertes.
Pañuelos de algodon bordados de blanco ò de colores.		doc.	12
Idem———id. sobre percala de 3 à 5 cuartas.		id.	16
Idem———id. de linon bordados.		id.	16
Idem de seda bordados ò sin bordar de 3 à 4 cuartas.		id.	40
Idem—id——de 4 à 7 cuartas.		id.	48
Papel florete.		resma.	24
Idem medio florete		id.	16
Idem ordinario.		id.	12
Idem de estraza.		id.	3
Idem cortado muy fino.		resmilla.	12
Idem—id. de algodon.		id.	8
Panchos de colores anchos finos,		pieza.	48
Idem ——id. angostos ordinarios.		id.	32
Prusianitas de 7 yardas		id.	8
Panchos de hilo finos.		vara.	3
Idem——id. mas finos.		id	4
Paraguas de 15 á 24 pulgadas		uno.	20
Idem de 25 á 36——id.		id.	32
Panillas blancas ò de colores		vara.	2
Percalas anchas y entreanchas.		id.	2
Idem, angostas		id.	1 ½
Piquì de china de seda.		id.	10
Picardìa		id.	3
Pimienta de Tabasco ò Puerto-Rico.		lib.	1
Plata en pasta		onza.	7
Platillas Hamburguesas.		vara.	1 ½
Idem——id. teñidas.		id.	1 ½
Idem—— id. crudas.		id.	1
Idem Escocesas blancas.		id.	1
Idem——id. crudas.		id.	½
Idem de algodon.		id.	½
Idem crudas ò teñidas.		id.	½
Idem de Irlanda de hilo de mas de vara blanco.		id.	1 ½
Prusianas de seda ò filo seda.		id.	6

R

Rasos de seda dobles ó matizados lisos con plata ú oro españoles ò estranjeros.		vara.	12
Rasetes de todos colores id.		id.	8
Ruanes lejitimos.		id.	3
Idem, contrachos		id.	2

R

		Reales.
Ruanes abremantados.	vara.	1 ½

S

Sargas anchas de seda.	vara.	12
Id. angostas——id.	id.	8
Id. de lana.	id.	2 ½
Sombreros armados y engalonados de castor	uno.	80
Id.——id. sin galon.	id.	50
Id. ——id. para clérigos.	id.	24
Id. á la inglesa.	id.	20
Id id. de pelo de lana de algodon.	id.	12
Id. id. de seda.	id.	16
Id. id. de unos y otros para niños.	id.	8
Id. id. de paja.	id.	4

T

Tafetanes dobles.	vara.	6
Id. sencilos.	id.	3
Terciopelo de seda.	id.	24
Id. de algodon, y seda.	id.	16
Tejidos de seda dobles como levantina y patente &c.	id.	8
Id. mas sencillos——id.——id.	id.	6
Id. como sarguillas y gazas.	id.	5
Tisúes dobles y entredobles.	id.	48
Trafalgar:—Vease Levantina y patente.		

V

Vidrios huecos.	doc.	6
Id. para relojes.	id.	4
Vino tinto comun.	id.	10

V

		Reales fuertes.
Vino blanco id.	arroba.	14
Vino jeneroso.	id.	20

X

Xabon de resinas.	quintal.	48
Id. de aceyte.	id.	80
Id. de olor.	libra.	1
Xarcia,	quintal.	64

Z

Zapatos de todas clases.	par.	8

SUPLEMENTO SEGUNDO.

A

		Reales.
Abanicos finos pie de madera y pais de papel.	doc.	16
Id. id. id de hueso id. id.	id.	24
Id. id. id. de madera id. de seda.	id	36
Id. id. id. de hueso ó marfil de papel	id.	36
Id. id. id. id id. de seda.	id.	48
Id. id. id. id. id id. bordados	id.	64
Aceyte de alcanfor ó canfora.	libra.	30
Id. de anis	id.	16
Id. de ajenjos.	id.	60
Id. de azufre.	id.	4

A

		Reales.
Aceyte de bergamota, limon ò naranja.	libra.	20
Id. de cerá.	id.	20
Id. de cuerno de ciervo.	id.	16
Id. de murta, yerbabuena y salvia.	id.	64
Id. de simiente de laurél.	id.	100
Id. de pescado.	id.	1
Id. de canela ò esencia de ella.	id.	64
Id. de clavo especia, ó id.	id.	64
Id. de nuezmoscada, ó id.	id.	64
Acero delgado.	quint.	72
Id. grueso.	id.	40
Achote en pasta.	lib.	2
Agallas de levante.	id.	2
Ahujas ò agujas.	millar.	6
Id. de coser velas, las llamadas de arria &c.	id.	50
Algália.	onza.	20
Alepìn de lana ancho de cinco cuartas.	vara.	6
Id. . . id. angosto de siete octavas.	id.	4
Id. . . id. de seda ancho de cinco cuartas.	id.	12
Id. . . id. . . id. angosto de siete octavas.	id.	8
Almártaga ò litarjurio.	lib.	16
Almagre.	arrob.	4
Almireces de bronce.	lib.	3
Anascotes, son piezas de 27 à 28 varas	vara.	3
Anafayas ó carros de oro, ó de seda y de filoseda.	id.	8
Anime copál.	arrob.	24
Añil flor, superior.	lib.	8
Id. flor bajo.	id.	7
Id. sobresaliente.	id.	6
Id. corte.	id.	4
Aràbias de algodon ó con mezcla, de 30 ó mas pulgadas.	vara.	1 ½
Arañas de cristal de sobremesa y colgar con poca diferencia.	una.	32
Dichas mayores que tengan hasta el nùmero de seis luces.	id.	64
Id. de mas de seis hasta doce luces.	id.	150
Id. . . . . id. . . hasta 18.	id.	200
Id. . . . . id. . . id. hasta 24.	id.	250
Arencones.	quint.	48
Azufre.	id.	4

B

		Reales
Bacallao.	quintal.	24
Badanas.	doc.	6
Bayetas de seda.	vara.	12
Bastones con armas interiores, prohibidos.		
Baterias de cocina de cobre.	lib.	3
Id. de hierro colado.	quint	32
Id. batido.	id.	56
Baúles ò cofres de madera.	uno.	20
Becerrillos blancos ó teñidos.	id.	10
Birlochos ò berlina de dos ruedas.	id.	1200
Bombasies de todos colores.	vara.	3
Bombas ò cubos grandes de cristal para colgar.	una.	48
Id. de tamaño regular.	id.	32
Id. id. chicas.	id.	16
NOTA—Si tuviesen avios de colgar que se componen de cadenas de cobre, garruchos y contrapesos, se aumentará al valor de la bomba 50 por ciento.		
Blondas ò encajes de algodon surtidas.	vara.	4
Botellas vacias.	doc.	4
Botellones ò damasjuanas.	una.	4
Brea negra ò rubia.	quint	24
Bisceros con el pie ó candelero plateado ò dorado	uno.	32
Id. con el pie de madera.	id.	24

C

Calcetas ò medias de hilo.	doc.	48
Calzones de lana de punto ó algodon.	uno.	14
Id. de seda id.	id.	24
Carlancan angosto de 3 ½ cuartas.	vara.	1
Id. entre ancho de vara y ochava.	id.	1 ½
Id. ancho de cinco cuartas.	id.	2
Id. id. de cinco cuartas hasta seis.	id.	3
Calicones anchos de à vara ó mas.	id.	1 ½
Camellones de Inglaterra.	piez.	80
Camisas de cualesquiera holan de hilo con guarnicion ò sin ella.	una.	40
Id. de Irlanda, Holanda, picardía, ó Warcindroff.	id.	24

C

		Reales.
Camisas de cualesquiera estopilla con guarnicion ò sin ella.	una.	18
Id. id de frue, platilla fina &c. &c.	id.	15
Canela.	lib.	20
Canelon ò canela Curbana.	id.	3
Canuteros ó cigarreros de madera ó hueso.	doc.	8
Cañamasos anchos.	vara.	½
Id. angostos.	id.	¼
Carros de oro de Holanda y Flandes.	id.	8
Carteras de tafilete.	doc.	12
Cortulina de seda, ò de seda y estambre.	vara.	7
Casacas de paño fino y entrefino.	una.	150
Id. id. de segunda y ordinario.	id.	75
Cáñamo labrado ó cordelaria para pescar y otros usos.	quint.	150
Chalonas.	vara.	2
Chamelotes inglès,	id.	3
Charretas ò divisas para oficiales de oro ò plata falsas.	una.	20
Dichas de oro ò plata fina.	id.	40
Chorizos.	libra.	4
Chicharos.	quint.	32
Cerdos de un año ò mas.	uno.	72
Id. de seis meses ò que no lleguen á un año.	id.	36
Id. lechones que no lleguen á seis meses.	id.	18
Id. montaraces ó zahinos—La mitad de aquellos.		
Cerveza embotellada.	doc.	20
Cerraduras y clavason de metal dorado.	lib.	3
Cintas de lana de colores para libréas &c.	vara.	1
Id. id. para otros usos.	id.	¼
Id. de hilo llamadas de hiladillo de 16 varas	doc.	8
Id. de hiladillo de algodon.	id.	6
Cintas de seda.	lib.	100
Id. de terciopelo.	id.	150
Id. de seda con hilo de oro ò plata.	id.	150
Id. de id. con id. id. falso.	id.	100
Cobre labrado.	id.	3
Copas chicas de cristal como para licores.	doc.	6
Id. mas grandes id. para vino.	id.	8
Id. id. id. para agua y cerveza &c.	id.	12
Cotìa ancho de hilo de 3 ½ cuartas ò mas.	vara.	3
Id. angosto de id. y mezclado.	id.	2 ¼
Id. de algodon de 3 ½ cuartas ó mas.	id.	1 ½
Id. id. ò cotincitos.	id.	¼
Crespones sin distincion de colores	id.	3
Cofres ó baúles de madera.	uno.	20
Colmenas de abejas.	id.	12

D

		Reales.
Damasco de seda.	vara.	20
Id. de filoseda.	id.	16
Dantas ò tapires.	id.	20

E

Encajes de algodon.	id.	6

F

Filailas.	pza.	56
Frijones ó frijoles, alubias, chicharos y avichuelas.	quint.	32

G

Garbanzos.	quint.	48
Género de seda como para vestidos que no estè espresado.	vara.	10
Id. de seda y algodon que no este espresado.	id.	7
Griseta, jénero de seda.	id.	10
Gorgorán pieza de 27 varas.	id.	10
Ginebra ò ginebron de tódas partes—Prohibido.		
Globos para matemàticos con sus piezas correspondientes de una y media vara de circunferencia.	dos.	200
Id. de una vara de circunferencia hasta mas chicos.	id.	100
Grasas de ballénas.	arroba.	8
Grasas de otros peces ó pescado.	id.	5
Granillas ó escarlotines.	pieza.	75
Grodetusos.	vára.	12
Guarandòl ò Warandoff, jenero de hilo de Flandes N. 000.	id.	12
——id. 60 à 100.	id.	8
——id. 10 à 50.	id.	4

		Reales.
H		
Hilo de número, cada 100 números.		64
L		
Lacre.	libra.	16
Lamas de oro y plata.	vara.	32
Listados de algodon de 30 yardas y de trama.	id.	1
Lausín de china ó marto.	id.	6
Loza inglesa de barro fino.	doc.	4
Id. id. de pedernal.	id.	6
Id. id. que imita la China.	id	10
M		
Máquinas calzonarias ó tirantes de todas clases.	id.	12
Marsellas blancas de 3 ¼ cuartas de ancho.	vara.	3
Id. de colores.	id.	4
Marcellines id. mas sencillos	id.	2
Medias de algodon para hombre superiores.	doc.	100
Id.——id. para id. finas	id.	64
Id.——id. ordinarias.	id.	40
Medias-medias id. superfinas.	id.	48
Id.——id—id. finas.	id.	36
Id.——id. id ordinarias.	id.	28
Medias de hilo id. superiores.	id.	150
Medias ——id id. finas.	id.	75
Id.———id. id. ordinarias.	id.	32
Id. de seda——id. superiores.	id.	200
Id.——id. ——id. finas.	id.	150
Id. ——id. ordinarias.	id.	100
Id. de mujer de todas clases se les rebaja un tercio en proporcion á las de hombre.	doc.	32
P		
Pañuelos bandanas encarnados.	id.	20

P

		Reales.
Pañuelos bandanas azules.	doc.	20
Pañuelones de punto de seda de tul de cuatro á siete cuartas.	doc.	400
Id. de seda adamascados de id id.	id.	300
Id. de id. lisos de levantina id. id.	id.	200
Pañuelos de algodon id. id.	id.	36
Id. de seda de 3 á 4 cuartas de China.	id.	100
Id. de algodon ó guardilla ordinarios.	id.	5
Panillas blancas, de 7 yardas pieza.	pieza.	6
Peynes cerrados de marfil.	doc.	12
Id. de hueso.	id.	6
Id. de box ó de otra madera.	id.	3
Peinetas, peinecillos largos y escarmenadores de carey.	id.	18
Id. —— id. cuerno ó concha.	id.	6
Pomadas olorosas.	id.	12

R

Ruibarbo.	libra.	4

S

Sierras cabrillas.	cada palmo	2

T

Tejas ó canales.	millar.	80

Z

Zapatos ordinarios para tropa.	par.	6
Id. id. para mujer, no siendo de seda.	id.	8
Id. de seda id.	id.	10

Stanford University Libraries
3 6105 016 058 195

STANFORD UNIVERSITY LIBRARIES
CECIL H. GREEN LIBRARY
STANFORD, CALIFORNIA 94305-6004
(415) 723-1493

All books may be recalled after 7 days
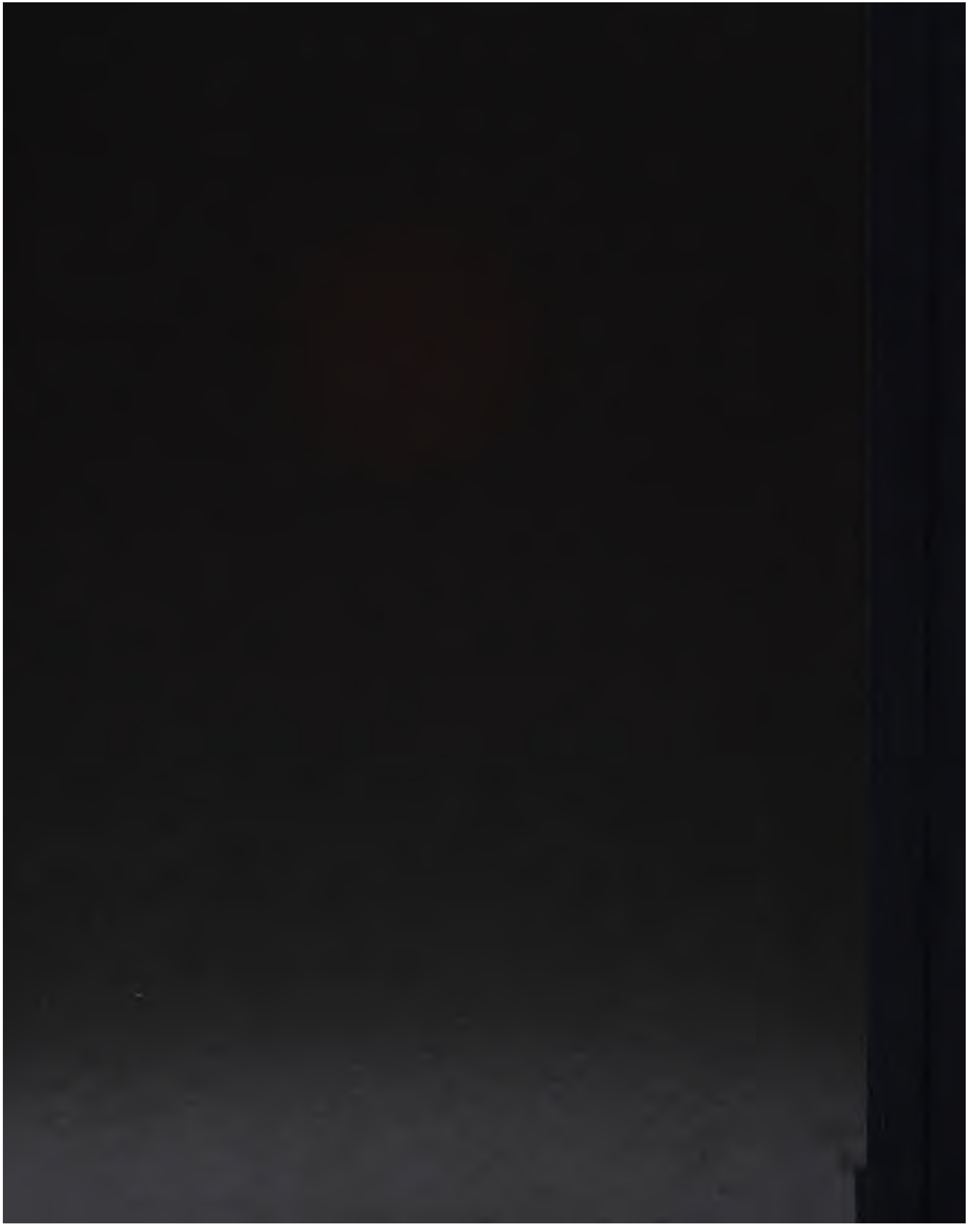
DATE DUE